



- 4 MAYO 2018

ENTRADA N° | SALIDA N°  
| 329 |

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma y en el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los Organismos Públicos y las Empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 23/2003, de 28 de enero, se adjunta el Informe Definitivo del Control Financiero del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, correspondiente al ejercicio 2016.

Asimismo, le comunico que una copia del informe se ha enviado, mediante correo electrónico, al Consejero del Departamento al que figura adscrito su organismo y al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Zaragoza, a 3 de mayo de 2018

LA INTERVENTORA GENERAL



Intervención General

Ana Gómez Barrionuevo

DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD.



**INFORME  
DEFINITIVO DE  
CONTROL  
FINANCIERO**

---

---

**EJERCICIO 2016**

**INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA  
SALUD**

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>2</b>
<b>CONSIDERACIONES GENERALES.....</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVOS Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....</b>	<b>5</b>
<b>MARCO LEGAL .....</b>	<b>6</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>7</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>12</b>
<b>SEGUIMIENTO DE INFORMES ANTERIORES.....</b>	<b>14</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>15</b>
<b>AREAS DE TRABAJO .....</b>	<b>15</b>
Análisis económico y financiero de las Cuentas Anuales .....	15
Área de Gastos de Personal.....	30
Área de Contratación y Gastos Corrientes .....	37
Área de Inversiones.....	40
Área de Deudores e Ingresos .....	41
Área de Gastos con Financiación Afectada.....	44
<b>TABLAS .....</b>	<b>54</b>
<b>ALEGACIONES PRESENTADAS .....</b>	<b>63</b>
<b>CONTESTACION A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS .....</b>	<b>67</b>

## CONSIDERACIONES GENERALES

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, en adelante IACS, se creó por Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, (modificada por la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas y por la Ley 2/2005, de 24 de febrero) como Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud y dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad para el cumplimiento de los fines asignados.

El IACS se rige por sus Estatutos Sociales y por lo dispuesto en el Título VI del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el resto de la normativa de general aplicación a las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El IACS está sujeto al régimen de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma, conforme dispone el art. 71.5 de la Ley 6/2002, antes citada.

Desde el inicio de su creación ha suscrito numerosos Acuerdos y Convenios con la Universidad de Zaragoza (en adelante UNIZAR), el Departamento de Sanidad, el SALUD, el Hospital Clínico Universitario y el Hospital Universitario Miguel Servet. Los acuerdos más relevantes son:

El 8 de junio de 2010 se firmó el Convenio Marco de colaboración entre el IACS y la UNIZAR para desarrollar actividades de investigación, reflejando que cada una de las instituciones mantendrá la autonomía administrativa, presupuestaria y de organización interna; y para ello diferencia entre el personal propio de cada una de las instituciones y el personal de ambas como son los profesores vinculados y asociados de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza. También regula los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Mediante el Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón se autoriza la constitución de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón, promovida conjuntamente por el Gobierno de Aragón y la UNIZAR.

El 27 de octubre de 2014 se firma el Acuerdo Fundacional entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, el IACS, el Servicio Aragonés de Salud y la UNIZAR para su creación, con la intención de conseguir que dicho IIS sea acreditado conforme a lo establecido en el RD 339/2004, y cuya finalidad es desarrollar e integrar la investigación potenciando la misma en el contexto del Complejo Hospitalario constituido por el HUMS, HCU, centros de atención primaria del SALUD y centros de la UNIZAR y el IACS.

El 5 de diciembre de 2014 se firma el Convenio Marco de colaboración entre el IACS y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón, con el fin de regular las condiciones de la colaboración entre ambas partes susciantes. De esta forma, el IIS Aragón asume la gestión de una parte de los proyectos titularidad del IACS, la coordinación y la gestión de la investigación de ensayos clínicos, la contribución activa facilitando los instrumentos para la gestión de la investigación biomédica, la innovación y la transferencia de dichos conocimientos de tal modo que produzcan retornos económicos.

## INTRODUCCION

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 20 de junio del Gobierno de Aragón, encomienda a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma el control de la actividad económica y financiera de esta Administración, sus organismos, entes y empresas públicas. Dicho control se lleva a cabo a través del ejercicio de la función interventora y del control financiero, en los términos del Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla este control.

El Plan de Actuaciones de Control Financiero para 2016 aprobado por Resolución de 20 de enero de 2017, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispone que conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento por el que se desarrolla el control de la actividad económica y financiera de esta Administración, sus organismos, entes y empresas públicas, el control financiero del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud que será realizado por el Servicio de Control Financiero de la Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan, se elaboró informe provisional del que se dio traslado al Centro el 20 de marzo de 2018 al objeto de que fueran formuladas las pertinentes alegaciones.

Mediante escrito de 20 de abril de 2018, la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud remite las alegaciones formuladas, que se incorporan al informe. Todas ellas han sido analizadas y valoradas detenidamente y en su caso se ha procedido a modificar el texto inicial.

En cumplimiento de todo lo expuesto, se emite este **informe con carácter definitivo** que corresponde al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y al ejercicio 2016.

Los trabajos de control financiero se han llevado a cabo de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría aplicables al Sector Público, habiéndose efectuado todas aquellas pruebas y procedimientos necesarios para soportar las conclusiones y comentarios reflejados en este Informe. La comprensión adecuada del mismo requiere una lectura global. Cualquier abstracción de un párrafo o apartado puede carecer de sentido si se considera aisladamente.

## OBJETIVOS Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

La Intervención General en el ejercicio del control financiero aludido anteriormente ha procedido al examen de la actuación económico-financiera del IACS correspondiente al ejercicio 2016 para comprobar que se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios de buena gestión.

Para ello el examen ha consistido en:

- Verificar el cumplimiento de la legalidad aplicable en los procedimientos de gestión, y en los actos y operaciones de contenido económico, realizados de acuerdo con su carácter de Entidad Pública.
- Verificar si las cuentas anuales de la entidad del ejercicio 2016 se presentan adecuadamente y cumplen los principios y normas de contabilidad que les son aplicables, y si expresan la imagen de su patrimonio y de su situación financiera a 31 de diciembre.
- Proporcionar una valoración acerca de si los procesos y procedimientos de gestión objeto de análisis, se adecuan a los principios de eficiencia, economía, calidad y de buena gestión.

Se han agrupado las siguientes áreas, consideradas homogéneas a efectos de racionalizar la sistemática del trabajo a realizar y de la elaboración del informe posterior:

- Cuentas Anuales
- Gastos de Personal
- Contratación y Gastos Corrientes
- Inversiones
- Deudores e Ingresos
- Gastos con financiación afectada.

### Limitaciones al Alcance

No han existido restricciones o dificultades para el acceso a la información considerada necesaria para realizar la auditoría. La dirección y el personal del IACS han colaborado facilitando toda la documentación e información solicitada para la realización del presente informe.

Por Orden PRE/1030/2017, de 4 de julio, se dispone la publicación del convenio específico 2016 de colaboración entre el IACS y la FIIS Aragón, donde se recoge la liquidación económica referida al ejercicio 2015.

Finalmente, por Orden PRE/1037/2017, de 4 de julio, se dispone la publicación del convenio específico 2017 de colaboración entre el IACS y la FIIS Aragón, donde se recoge la liquidación económica referida al ejercicio 2016.

También hay que destacar el Informe de 20/16 de 20 de diciembre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, donde establece al IACS como Poder Adjudicador considerado como Administración Pública, al no ser sus ingresos ordinarios mayoritariamente de mercado, de esta manera a efectos de contratación le afecta en su totalidad el TRLCSP.

#### **Objetivos de la Entidad:**

Las funciones de la Entidad, de acuerdo con el artículo 65 de la Ley 6/2002, se pueden resumir en dos: en facilitar la innovación efectiva en los servicios de salud a través de la formación de los recursos humanos, y en el fomento de la investigación, la asesoría, cooperación, promoción y desarrollo de proyectos de investigación en ciencias de la salud.

#### **Administración y Órganos Rectores:**

De acuerdo con los artículos 66 y siguientes de su ley de creación, los órganos de dirección del IACS son:

- El Consejo de Dirección
- El Presidente del Consejo de Dirección
- El Director Gerente.

El Consejo de Dirección, órgano colegiado de dirección y control de la Entidad, se encuentra regulado en el artículo 67, en cuyo apartado quinto se especifica sus funciones, con la nueva redacción dada tras la modificación establecida por la Ley 26/2003, de medidas tributarias y administrativas.

La Presidencia del IACS corresponde la Consejero del Departamento responsable de Salud. El Director Gerente será nombrado y separado por el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero responsable de Salud. Durante el año 2016 el cargo de Directora Gerente ha sido desempeñado por Dña Sandra García Armesto.

El IACS se encuentra ubicado en el nº 13 de la Avenida de San Juan Bosco de Zaragoza.

## **CONCLUSIONES**

### **Análisis de las cuentas anuales**

Las cuentas anuales se rinden formando parte de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme al Plan General de Contabilidad Pública, al que somete su contabilidad el IACS, de conformidad con el art. 71.5 de la Ley 6/2002. Están constituidas por el *Balance de Situación*, la *Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial*, el *Estado de Liquidación del Presupuesto* y la *Memoria*.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 expresan, razonablemente la imagen fiel del patrimonio y de la situación económico-financiera del IACS a 31 de diciembre de 2016. No obstante, salvo la salvedad descrita en el área de inmovilizado, el resto de las incidencias no son materiales. A continuación, se realiza una descripción de las mismas:

- En el inmovilizado sigue figurando como construcciones en curso el edificio que ya se recibió en el ejercicio de 2012 por un valor de 17.606 miles de euros, originando la falta de amortización del mismo lo que influye en el resultado de la cuenta de resultados
- No se han recogido como gasto en la cuenta de resultados 18 miles de euros obligaciones del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria cuyo efecto conjunto supondría aumentar el desahorro del ejercicio en 18 miles de euros.
- Análisis del Balance: Como resultado del trabajo de verificación, se ha puesto de manifiesto que deberían recogerse en contabilidad determinados ajustes y reclasificaciones:
  - En el Activo, la partida Administraciones Públicas sigue presentando a 31 de diciembre de 2016, un saldo acreedor que responde a una liquidación de IVA en exceso que se arrastra de ejercicios anteriores y que debería regularizarse.
  - En el Pasivo, deberían ajustarse las cuentas de Hacienda Pública por retenciones de personal y Organismos de la Seguridad Social acreedores, en las que se han detectado unos importes contabilizados en exceso respecto a las liquidaciones practicadas.
  - La existencia de partidas, tanto de acreedores como de deudores, con una antigüedad superior a los cinco años, demandan un análisis y en su caso una regularización o provisión: ingresos duplicados, partidas pendientes de aplicación, deudores pendientes de cobro y acreedores pendientes de pago
  - La Memoria recoge de manera individualizada, los proyectos con financiación afectada, pero no incluye el cuadro de financiación al que obliga el PGCP en su parte cuarta.
- Remanente de Tesorería: el importe del remanente de tesorería, reflejado en las Cuentas Anuales asciende a 7.352 miles de euros, de los que 6.758 se recoge como afectado y el resto como no afectado. Al no haberse efectuado ningún ajuste por las partidas pendientes de aplicación, existe una sobrevaloración del remanente de 57 mil euros. Hay que señalar que las desviaciones positivas de los proyectos coinciden con el remanente afectado.

## MARCO LEGAL

### LEGISLACIÓN GENERAL

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos de Sector Público de Aragón.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- La Ley 7/2012, de 4 de octubre, de Medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

### LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

- Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.
- Decreto 26/2003, de 14 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Comité Ético de Investigación Clínica de Aragón; modificado por Decreto 292/2005, de 13 diciembre.
- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.
- Decreto 125/2014, de 22 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la constitución de la Fundación de Investigación Sanitaria de Aragón.
- Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.
- Resolución del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo de la empresa Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, publicado en BOP Zaragoza de 11/12/14.
- Convenios y Acuerdos firmados por el IACS y otras instituciones (UNIZAR, SALUD, FIIS Aragón, etc.).
- Estatutos del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

- **Presupuesto de Ingresos**

El IACS tiene una fuerte dependencia de las transferencias y subvenciones que recibe de las Administraciones Públicas, representando el 82 % de los derechos reconocidos.

Los derechos reconocidos en el presupuesto corriente de 2016 ascienden a 7.718 miles de euros lo que supone un 18,7% menos que los del ejercicio 2015. Se derivan en su mayor parte de ingresos reconocidos a favor del IACS por las Administraciones Públicas: 58% corresponden a la Comunidad Autónoma y 18% al Estado a través del Instituto de Salud Carlos III.

Los derechos pendientes de cobro a 31/12/2016 ascienden a 7.804 miles de euros, de los que 5.313 miles corresponden al ejercicio corriente y 2.491 a presupuestos cerrados.

En el ejercicio se han tramitado modificaciones presupuestarias como generaciones de crédito, transferencias de créditos y bajas de crédito. Lo más significativo en este ejercicio es la ausencia de incorporación de remanentes, que era la modificación presupuestaria más importante en ejercicios anteriores, por el criterio restrictivo de la Unidad de Control de la Gestión Pública derivado de la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de Aragón que no permite la incorporación de remanente para no aumentar el gasto público del ejercicio.

Con carácter general se siguen las pautas establecidas en relación con el reconocimiento del derecho. No obstante, se observa que un caso, de los 21 revisados, se ha separado de dichas pautas y en otro se han registrado los recursos en ejercicio posterior al de los gastos que teóricamente financian.

#### **Personal**

Del análisis de esta Área hemos concluido:

- El gasto de personal en el ejercicio 2016 ha alcanzado los 4,63 millones de euros, el 53% del gasto total del IACS y ha supuesto un descenso del 15,53% respecto del ejercicio anterior.
- Como ya se indicó en informes anteriores sigue sin existir en el ejercicio auditado una plantilla orgánica.
- El Centro no siempre emite la resolución de reconocimiento de trienios, y cuando lo hace, ésta no indica nada sobre la fecha de perfeccionamiento, vencimiento y número.
- No se aplican correctamente los artículos 21 y 25 de la Ley de Presupuestos de Aragón 1/2016 en aquellos casos en los que las retribuciones han de liquidarse por días.
- El IACS no dispone de un sistema mecánico de control horario del personal.
- La nómina del mes no detalla los diferentes conceptos que la componen: salario, antigüedad, complemento de proyecto, responsable de área etc., circunstancia que impide diferenciar las distintas aplicaciones presupuestarias.
- No se justifica objetivamente el motivo de la transformación de un contrato temporal en indefinido.
- No se publica en el BOA la convocatoria de un proceso selectivo, incumpliendo el anexo VII del Convenio Colectivo en vigor.

### **Control interno**

Los trabajos de campo han puesto de manifiesto la ausencia de una supervisión adecuada y suficiente que se evidencia en lo siguiente:

- La antigüedad de algunas partidas en el saldo de las cuentas de deudores y acreedores.
- Las diferencias entre la información que aparece en las cuentas y la que se encuentra recogida en el sistema informático SERPA.
- La deficiente información de las retribuciones recogidas en nómina.
- En el concepto retributivo de antigüedad, se observa que situaciones similares se tratan de forma diferente, así como errores en las cantidades abonadas en aquellos casos que se pagan con importes correspondientes al Salud.
- Errores de la gestoría que elabora la nómina en relación con la cotización a la Seguridad Social que no se detectan por el Centro y que permanecen en exceso.
- La falta de coherencia, en relación con los datos de los proyectos, entre los que figuran en las Cuentas Anuales de 2016 y los de 2015, que afectan a los gastos registrados, los fondos de financiación y los coeficientes de financiación.

En cada uno de los apartados siguientes se recogen de manera más exhaustiva estas deficiencias de control interno y la repercusión que las mismas tienen en el cumplimiento de la normativa aplicable.

### **Gestión presupuestaria**

#### **Presupuesto de Gastos**

El presupuesto corriente que se aprueba en la Ley de Presupuestos para 2016 es de 11.375 miles de euros y el de capital de 1.147 miles de euros.

El porcentaje de ejecución del presupuesto de gastos ha sido del 70%, resultando un remanente presupuestario de más de 3,70 millones de euros. A pesar de ello, han quedado obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por importe de 151 mil euros que se han trasladado al ejercicio 2017.

La disminución de las obligaciones reconocidas en 2016 respecto a las de 2015 (943 mil euros) suponen una disminución porcentual del 9,67%. La disminución se produce en todos los capítulos con excepción del capítulo 4. Expresamente debe mencionarse la del capítulo 1 "Gastos de personal" con 854 mil €.

En general, la gestión de los créditos consignados en los estados de gastos del presupuesto no respeta el artículo 50 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón (Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón), al no registrar adecuadamente las fases presupuestarias de autorización y disposición del gasto, ya que se realizan conjuntamente cuando se registra la obligación.

**Gastos con financiación afectada**

- Los gastos de los proyectos del fondo de financiación 39020 "Proyectos de Investigación Instituto Carlos III", se han imputado presupuestariamente al fondo 39053 "Financiación de la A.G.E. Proyectos investigación".
- En relación con los gastos de personal, de trabajadores que participan en varios proyectos, en dos de los casos analizados no se ha podido verificar que el gasto imputado en cada uno sea el que corresponde: en un caso porque no se ha aportado justificación del reparto realizado y en otro porque difieren la justificación aportada y la imputación efectuada.
- En cuanto a los gastos en Bienes Corrientes y Servicios, en algunos proyectos tampoco se ha podido confirmar la relación del gasto con el proyecto al que se imputa. Además, figura en las Cuentas un proyecto del que no se relaciona todo el gasto..
- Respecto de los ingresos, en un proyecto se ha consignado la subvención relativá a la anualidad de un contrato que corresponde a otro proyecto. En otro caso el Centro no ha incluido en la información de las cuentas anuales la devolución de los fondos no utilizados.
- De los 12 casos revisados, en 7 no es correcta la desviación de financiación acumulada reflejada en las cuentas anuales de 2016. Según el cálculo realizado por este equipo de control, aunque las cifras de las diferencias no son muy altas, la variación porcentual en algunos casos es importante.
- En dos proyectos en los que no se ha podido verificar el gasto de personal imputado al proyecto, no se estima oportuno corregir las cifras de desviación por no disponer del cuadro horario del personal, pero tampoco ratificarlas.
- No existe un criterio uniforme para determinar el porcentaje de gasto a imputar a cada proyecto en función del coeficiente de financiación asignado. Se observa que, con el mismo coeficiente de financiación, en unos casos se imputa el total del gasto y en otros un porcentaje, desvirtuando la información contable del ejercicio, en particular al remanente de tesorería y al saldo presupuestado. Circunstancia que se refleja en los proyectos 3, 4 y 7.
- El IACS ha gestionado cuatro ayudas para la intensificación de la actividad investigadora de las convocatorias de 2013 y 2014, a pesar de que ya se ha realizado la justificación final de las mismas no ha transferido el importe justificado al beneficiario de la ayuda, la institución en la que ejerce su labor asistencial el investigador. Todas estas actuaciones impiden el cierre del proyecto en las cuentas anuales de 2016 y permite que exista una desviación de financiación

- Existen errores en el importe de las retribuciones o finiquitos de los expedientes 7, 15, 16, 18, 19 20 y 23.
- En la nómina revisada del expediente 16 se produce un ajuste del que el Servicio de Personal no nos explica los motivos.
- No nos consta ninguna evaluación de los objetivos conseguidos para el abono de la productividad a los trabajadores de los expedientes 1 y 2.
- En la nómina analizada el registro contable relativo al reconocimiento de la obligación de la nómina, se realiza con posterioridad al registro de los documentos "Pago ordenado".

#### **Contratación y Gastos Corrientes**

- Tanto en los procedimientos negociados como en los contratos menores tramitados por exclusividad, consta un certificado del investigador justificando las razones técnicas de la adquisición, pero con carácter general, no figura el certificado del proveedor justificando qué es el único que puede suministrar esos bienes.
- Existen errores en el registro de los contratos en la aplicación informática RM, aplicación utilizada para el envío de la relación de contratos a los distintos Entes de Control
- Si la recepción de los bienes se realiza en un centro de investigación fuera del CIBA no existe constancia de la conformidad de los bienes y servicios adquiridos.
- En dos de las facturas analizadas del grupo de procedimientos de contratación, no existe constancia del Certificado de Conformidad previo a la emisión de factura, al que se hace referencia en la cláusula 2<sup>a</sup> de los contratos.
- Al no poseer el Centro un registro de facturas, no se puede verificar que el pago de las revisadas se haya realizado en el plazo de 30 días desde su entrada. Si nos consta que el 82% se abonan transcurridos más de 30 días desde la fecha de la factura.
- Se imputan al presupuesto de 2016 gastos de 2015, e incluso de 2014.

#### **Inversiones**

- No se deja evidencia con fecha y firma debidamente identificada, de la recepción de los bienes, que se reciben en el centro, a veces sólo hay un OK sin fecha ni firma.  
Cuando dicha recepción se realiza en un centro de investigación distinto al CIBA no consta que lo realice ningún responsable.
- En ningún caso existen placas identificativas con el número de activo fijo SERPA.
- No se detecta ninguna baja de inmovilizado en el ejercicio.

#### **Deudores**

- El saldo de deudores presupuestarios pendientes de cobro, al final de 2016, han ascendido a 7,85 millones de euros, de los que el 94% corresponde a Administraciones Públicas. También existen derechos pendientes de cobro, no presupuestarios, por importe de 110 mil euros
- La deuda con antigüedad superior a cinco años asciende a 100 mil euros, el 1,26% del total. Deben realizarse gestiones específicas para su cobro y, en su caso, analizar la procedencia de darla de baja en las cuentas, o hacer la correspondiente provisión.

- El Centro, en relación a la imputación presupuestaria de los gastos, debe atender a la especialidad de los créditos, evitando el uso excesivo de partidas presupuestarias genéricas, como "Otros suministros" u "Otros gastos diversos".
- Debe de respetarse el orden de las fases presupuestarias, evitando muy especialmente que el pago material sea anterior al reconocimiento de la obligación. De la misma forma, deben cumplirse los trámites, como es la firma de los documentos de gestión presupuestaria, y no firmar con posterioridad una relación con el detalle de los mismos.
- Los expedientes de personal deberían contener la titulación requerida para el desempeño del puesto de trabajo.
- La resolución de reconocimiento de trienios debería contener, al menos, la fecha de perfeccionamiento, vencimiento y número de trienios.
- La clasificación económica de gastos diferencia sólo entre laboral fijo y laboral eventual, cuando sería más adecuado distinguir entre fijo, indefinido no fijo y temporal, de acuerdo con la clasificación establecida en el Estatuto Básico del Empleado Público.
- En los finiquitos de los trabajadores con contratos sucesivos se debería detallar el periodo del contrato al que corresponden.
- El Centro debería dejar constancia de la conformidad en las facturas abonadas y adjuntar el Certificado de Conformidad en las que se derivan de los procedimientos de servicios tramitados en el ejercicio, tal y como se establece en la cláusula 2ª de los contratos.
- Se deben pagar las obligaciones en el plazo fijado por la ley 3/2004, de 29 de diciembre.
- Se deben utilizar las aplicaciones presupuestarias atendiendo a la especialidad y finalidad de los créditos, y no imputar gastos a partidas que no se correspondan con su naturaleza.
- Sería conveniente que el Centro identificara todos los bienes con una placa indicando el número de inventario para facilitar el control de los activos.
- En los proyectos con financiación afectada de larga duración y elevado gasto, se recomienda para lograr una mayor transparencia y claridad, que la información de los mismos se presente desglosada en función de los sucesivos convenios o subvenciones finanziadoras.
- No debe unificarse la información relativa a proyectos que tienen distinto coeficiente de financiación y en los que se ha registrado un distinto porcentaje del gasto total.
- Cuando el IACS gestiona ayudas cuyo beneficiario es otra Entidad, una vez justificados los gastos por ésta, debe transferir el importe de la ayuda para cumplir con las cláusulas establecidas en las convocatorias y para adecuar la información de las cuentas anuales a la realidad.
- En el mismo sentido, debe de exigir el cumplimiento de los Convenios firmados y solicitar los recibos de pago a la Università Gabrielle D'Annunzio.
- En relación con el importe de gasto registrado en las cuentas anuales de aquellos proyectos que no están financiados al 100%, debe evitarse que situaciones similares se traten de forma distinta. La información más completa se logra imputando todo el gasto y asignando el coeficiente de financiación que corresponda.

## **RECOMENDACIONES**

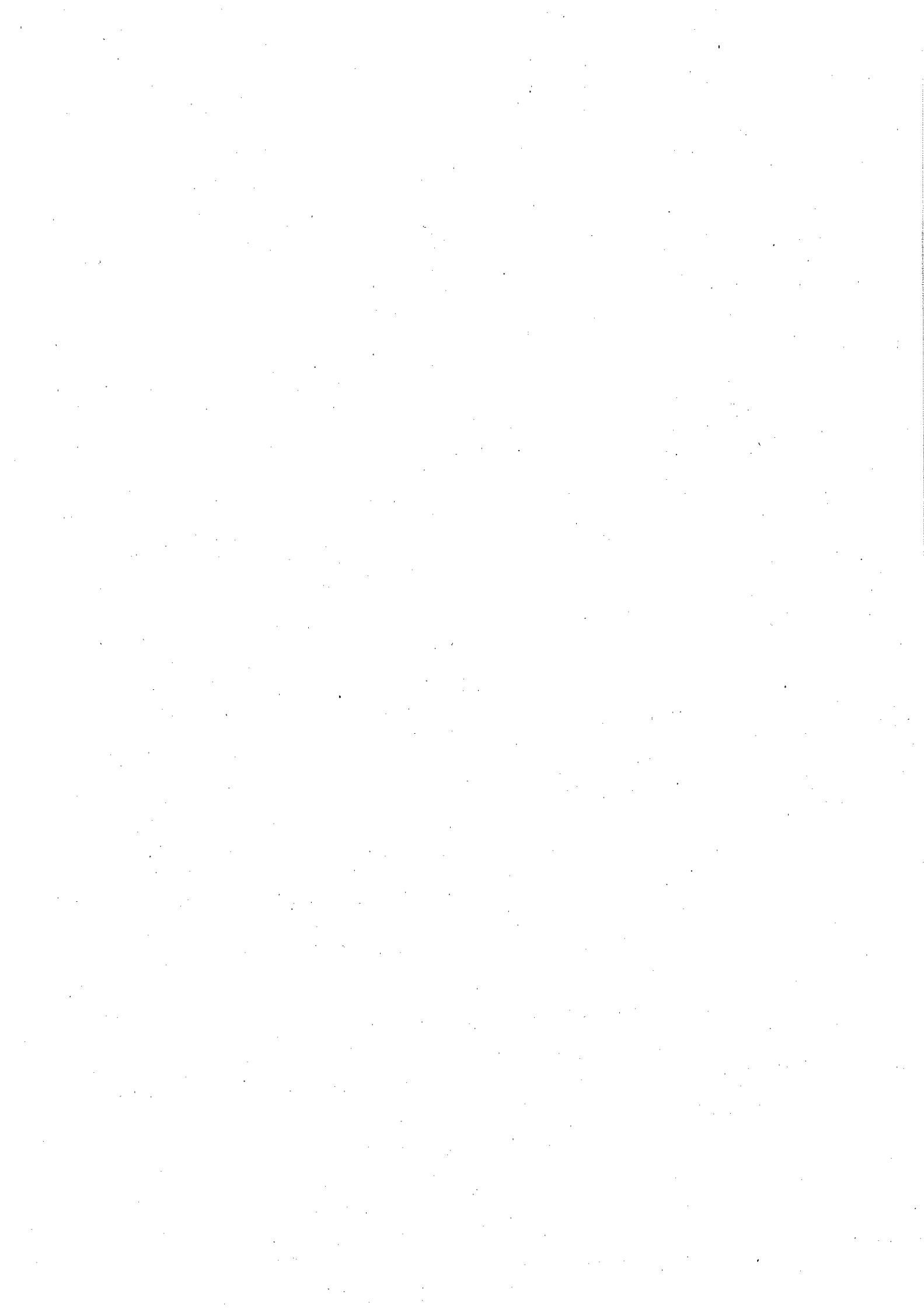
Con objeto de promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera, se formulan las siguientes recomendaciones:

### En relación con el control interno:

- Es necesario que el IACS concilie la contabilidad presupuestaria con la contabilidad financiera con especial relevancia en las partidas de deudores y acreedores.
- Se recomienda efectuar controles de forma periódica, sobre todo antes del cierre contable del ejercicio, dirigidos a la detección de posibles errores en el traspaso de la información del gestor económico de proyectos al sistema informático SERPA y a las Cuentas Anuales.
- Se aconseja realizar las gestiones oportunas para que los trabajadores del Centro que gestionan el área de personal, tengan acceso a los procesos de la nómina realizados por la gestoría externa y así poder efectuar supervisiones y controles.
- Se considera conveniente agilizar los procesos para que, tras la recepción de un servicio o suministro, el área de gestión económica del IACS tenga acceso a las correspondientes facturas en el menor tiempo posible para poder formalizar el reconocimiento de la obligación, especialmente al final del ejercicio, dejando constancia de la fecha de recepción.
- Se recomienda la elaboración de manuales de procedimiento claros referidos al registro de los ingresos generales del IACS y de los correspondientes a los diferentes proyectos con financiación afectada que faciliten el control de los mismos. Asimismo, deben instaurarse supervisiones y controles que eviten situaciones anómalas, como tasas o reintegros contabilizados y a su vez pendientes de cobro.
- Deben establecerse métodos y prácticas para conseguir que las Cuentas Anuales contengan la información íntegra respecto a los gastos con financiación afectada, recogiendo todos los gastos en los que ha incurrido cada proyecto.

### En relación con las áreas del informe:

- En el Activo del Balance debe regularizarse el inmovilizado en curso para recogerlo en su cuenta correspondiente, de tal manera, que en cada ejercicio se proceda a su amortización.
- En la agrupación de Deudores deben analizarse todos aquellos que, por su antigüedad, es necesario dar de baja en cuentas o provisionarse.
- En cuanto a Acreedores a corto plazo, el Centro debería conocer las obligaciones contraídas con terceros pendientes a 31 de diciembre que componen el saldo de la cuenta 409.
- En cuanto a la rúbrica de derechos y obligaciones con Administraciones Públicas, debe recoger: IVA, IRPF retenido y pendiente de liquidar a la Hacienda Pública, cuotas de Seguridad Social pendientes de liquidar a la Tesorería General de la Seguridad Social, tanto la parte descontada al trabajador como la parte correspondiente al empleador.
- Los ingresos duplicados y los cobros pendientes de aplicación recogidos en cuentas, deben analizarse de tal manera que, al cierre del ejercicio, se les pueda dar su aplicación y no quedar pendientes de ejercicios anteriores.



**SEGUIMIENTO DE INFORMES ANTERIORES.**

En relación con las recomendaciones y conclusiones expuestas en los informes de auditorías anteriores se expone lo siguiente:

Se sigue recogiendo indebidamente en la cuenta de "Acreedores no presupuestarios" las cuotas de retenciones a los trabajadores de la Seguridad Social y el IRPF. Como ya se indicó en auditorias anteriores deberían anotarse en la cuenta "Administraciones Públicas".

En el área presupuestaria, persiste el incumplimiento de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón (Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón), en relación con la gestión de los créditos consignados en los estados de gastos del presupuesto, al no registrar adecuadamente las fases presupuestarias de autorización y disposición del gasto, ya que se realizan conjuntamente cuando se registra la obligación.

En el área de personal, el IACS todavía no dispone de una relación de los puestos de trabajo debidamente aprobada, que indique la denominación de los puestos, su clasificación funcional, las formas de provisión y las retribuciones, exigencia del Decreto Legislativo 1/1991 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el área de gastos corrientes El Centro sigue sin tener un registro de facturas de tal forma que se pueda verificar el cumplimiento del plazo de 30 días para su abono, a partir su entrada en el IACS.

En materia de inventario Siguen existiendo en el inventario bienes destinados a la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón, figurando por tanto en las cuentas de activo del centro.

En el área de Gastos con Financiación Afectada continúa sin homogeneizarse la información económica sobre los proyectos, provocando incidencias en las desviaciones que figuran en ellos.

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2018

LA JEFE DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO

María Teresa Gascón Andreu

LA INTERVENTORA ADJUNTA DE  
CONTROL FINANCIERO

Rosa Cisneros Larrodé

## ANEXOS

### **AREAS DE TRABAJO**

Se indican a continuación los resultados del control, separados por cada área de trabajo.

#### **Análisis económico y financiero de las Cuentas Anuales.**

En la ley de Presupuestos de Aragón para 2016, se aprueba para el IACS, un presupuesto de corriente de 11.375 miles de euros y de capital de 1.147 miles de euros.

Las cuentas anuales correspondientes a 2016 fueron aprobadas, dentro del plazo establecido, por el Consejo de Dirección del Instituto en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 2017, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, la Liquidación del Presupuesto y la Memoria. Se presentan en la TABLA I de este Informe, excepto la Memoria.

De los datos del Balance de Situación señalamos, la disminución del valor del inmovilizado en más de 883 mil euros y la de los deudores pendientes de cobro en 588 mil. Además, hay que destacar que los fondos propios representan el 83% del total del ejercicio 2016, habiéndose reducido respecto a 2015 en un 4%. El pasivo no corriente disminuye respecto al ejercicio anterior en un 11%, y del pasivo corriente, las cifras más significativas corresponden a las cuentas a pagar, que también disminuyen un 23%.

La cuenta de resultados del ejercicio 2016 recoge unos ingresos totales de 7.735 miles de euros, los gastos ascienden a 9.044 miles de euros, por lo que el resultado del ejercicio ha sido negativo por un importe de 1.309 miles euros.

La memoria recoge de manera individualizada los proyectos que implican financiación afectada pero no incluye el cuadro de financiación al que obliga el PGCP en su parte Cuarta. Del balance y de la propia memoria se desprende que el Instituto no concierta operaciones de endeudamiento durante el ejercicio.

El importe del remanente de tesorería asciende a 7.352 miles de euros, de los que 6.758 miles de euros están afectados y 594 miles no afectados.

Del análisis de los movimientos de las cuentas a lo largo del ejercicio 2016, señalar algunas observaciones a las incidencias encontradas sobre la aplicación de los principios y normas contables que, aunque son de menor relevancia, entendemos que deben ser objeto de examen por parte del Instituto y regularizar lo que corresponda:

- Una parte de la cuantía del saldo de Deudores corresponde a deudas con antigüedad superior a cinco años, debería procederse a su revisión, a su provisión según el riesgo o a declararlas incobrables.
- En el activo, la partida "Administraciones Públicas" presenta a 31 de diciembre desde el ejercicio 2014 un saldo acreedor que responde a una liquidación de IVA en exceso.

## Balance de situación

### ACTIVO

#### Inmovilizado

Las altas de 2016, principalmente han sido por nuevas adquisiciones en propiedad intelectual, instalaciones técnicas y maquinaria, y otro inmovilizado. En cómputo total las altas no son significativas y sigue la tendencia de ejercicios anteriores de disminuir el montante final del inmovilizado. En este ejercicio el valor del inmovilizado es cerca de 900 mil euros menor a causa de su amortización, ya que no se ha registrado ningún tipo de bajas.

	2016	2015	Dif. 2016/2015
<b>Inmovilizado</b>	<b>27.144.736,20</b>	<b>28.028.046,81</b>	<b>-883.310,61</b>
Inmaterial	706.644,58	1.190.359,45	-483.714,87
Amortización Inmovilizado Inmaterial	-3.616.774,79	-3.029.251,91	-587.522,88
Material	26.432.679,14	26.832.274,88	-399.595,74
Amortización Inmovilizado material	-7.410.558,19	-6.822.948,96	-587.609,23
Inmovilizado en curso	17.609.896,91	17.609.896,91	0,00
Fianzas y depósitos constituidos L/P	5.412,48	5.412,48	0,00

Un ejercicio más se mantiene como inmovilizado en curso la construcción del Edificio del CIBA, cuya obra fue entregada en 2012. El importe de 17,60 millones de euros constituye el 65% de todo el Inmovilizado del IACS (deducida la amortización). La consecuencia de esta circunstancia es que mientras que el inmovilizado esté en curso no se amortiza, por lo que la cuenta de amortización se encontraría infravalorada desde 2012.

Asimismo, persiste la situación, ya señalada en anteriores informes, de la cuenta 210 "Gastos en investigación y desarrollo"; los importes recogidos en esta cuenta no corresponden a gastos de esta naturaleza sino a inmovilizado inmaterial de otro tipo, por una migración errónea de los datos del anterior sistema al sistema Serpa (1/1/06). Procede la regularización de la cuenta 210 mediante el registro de los bienes que la componen en las cuentas del inmovilizado inmaterial que correspondan, con objeto de que informen adecuadamente de la situación real.

En el sistema SERPA, la cuenta de amortización acumulada del Inmovilizado Inmaterial de los activos de ejercicios anteriores a 2006, está erróneamente configurada en el subgrupo 282\* en vez de en el subgrupo 281\*. Consecuencia de ello, la amortización acumulada del inmovilizado material e inmaterial que figura en las Cuentas presentadas no es correcta; la del inmovilizado material, recoge importes que corresponden a la del inmaterial por importe de 365 mil euros.

En las cuentas presentadas en 2016 a pesar de que se modifican las cifras del SERPA para adaptarlas a los valores correctos, no se ha hecho por los importes correctos, continuando todavía infravalorado el valor de inmovilizado inmaterial en 2,6 miles de euros e sobrevalorado por la misma cantidad el valor del inmovilizado material.

## **Activo circulante**

Al igual que en ejercicios anteriores, el IACS no registra ningún tipo de existencias ni recoge ajustes por periodificación. Aunque no se ha llegado a cuantificar estos importes, dada la finalidad del IACS, puede considerarse esta omisión de baja relevancia a la hora de la información económica de las Cuentas Anuales.

El importe de deudores es de 7.967 miles de euros, en el 94% de los casos el deudor es una Administración Pública. Los deudores más significativos son la Comunidad Autónoma de Aragón con el 82% de los derechos reconocidos y pendientes de cobro, el Servicio Aragonés de Salud el 6% y el Instituto de Salud Carlos III un 4%.

La cifra de deudores pendiente de cobro es 588 miles euros menor que en 2015.

## **PASIVO**

<b>PASIVO</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Resultados de ejercicios anteriores	30.842.193,58	31.494.858,82
Resultados del ejercicio	-1.309.411,76	-652.665,24
<b>Fondos propios</b>	<b>29.532.781,82</b>	<b>30.842.193,58</b>
<b>Acreedores a largo plazo</b>	<b>4.355.025,50</b>	<b>4.901.208,13</b>
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>1.367.177,99</b>	<b>1.777.680,99</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>35.254.985,31</b>	<b>37.521.082,70</b>

## **Fondos Propios**

Los fondos propios están constituidos por el total del activo una vez deducido el pasivo. Están incluidos tanto los resultados acumulados como las aportaciones realizadas a la entidad. Al tratarse de una Entidad de Derecho Público no se recogen reservas, aunque podían existir adscripciones de bienes y derechos por la asunción de competencias.

El resultado del ejercicio es negativo, la cuantía de la pérdida se duplica respecto al ejercicio anterior, el desahorro en 2016 ha sido de 1,30 millones de euros.

#### **Acreedores a largo plazo**

Se recogen los importes pendientes de reintegrar relativos a tres préstamos concedidos en 2009 y 2010 por los Ministerios de Salud y Consumo y de Ciencia e Innovación. Las cuotas de amortización correspondientes al ejercicio 2016 han supuesto un total de 505.504,70€, quedando pendiente un capital de 4.355.025,50€.

#### **Acreedores a corto plazo**

Esta agrupación presenta en Balance un saldo de 1.367.177,99 euros coincidente con el reflejado en contabilidad SERPA, distribuida de la siguiente forma:

- |                                   |                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1) Acreedores presupuestarios:    | 459.235,68€ (cuentas 400, 408 y 409) |
| 2) Acreedores no presupuestarios: | 277.211,14€ (cuenta 419)             |
| 3) Administraciones Pùblicas:     | 25.345,33€ (cuentas 475, 476 y 477)  |
| 4) Otros acreedores:              | 605.385,84€ (cuentas 521, 554 y 559) |

Como acreedores presupuestarios que se encuentran pendientes de pago, hay que diferenciar aquellas obligaciones que ya se habían imputado al presupuesto de gastos mediante el registro de la fase "O" y aquellas otras obligaciones contraídas con terceros que al cierre del ejercicio aún no se habían aplicado a presupuesto.

Obligaciones pendientes de pago ya imputadas a presupuesto (cuenta 400):

Las obligaciones pendientes de pago incluidas en el saldo de la cuenta 400, debería corresponder con las facturas soporte de estas obligaciones que figuran también pendientes de pago en el "Registro de Facturas" y con las que componen el saldo pendiente del estado de liquidación del presupuesto.

Los datos obtenidos al comparar las tres fuentes han sido los siguientes:

EJERCICIO DE LA FACTURA	PARTIDAS ABIERTAS (CTA 400)	FACTURAS	ESTADO DE LIQUIDACION
2005	10.980,10	0,00	
2012	36.905,00	36.905,00	
2014	4.576,13	4.576,13	
2015	12.640,10	12.140,10	
<b>OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS DE CERRADOS SIN PAGAR</b>	<b>65.101,33</b>	<b>53.621,23</b>	<b>65.101,33</b>
<b>OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS DE 2016 SIN PAGAR</b>	<b>232.727,48</b>	<b>232.727,48</b>	<b>226.799,06</b>

Hemos procedido a analizar las causas de las diferencias existentes entre estos tres registros:

- Respecto a las obligaciones de ejercicios cerrados, en la cuenta 400 existe el importe de 10.980,10€ por la adquisición en 2005 de un activo fijo (150000000039 "Diseño e implantación de un sistema de Gestión Integral") actualmente amortizado en su totalidad. El Instituto debería proceder a su regularización en las cuentas.
- Las diferencias existentes en los registros del ejercicio corriente, consisten en el IVA soportado deducible de 21 facturas por un importe de 5.928,42€, que no se imputa al presupuesto al no ser concepto presupuestario.

Acreedores por devolución de ingresos: (cuenta 408)

Se recogen en esta cuenta los importes acreedores pendientes de pago por devolución de fondos recibidos y no utilizados por un importe de 27.763,43 euros de los que, 25.946,60€ se recibieron como subvenciones corrientes y 1.131,71€ como subvenciones de capital.

Estas subvenciones se recibieron en el marco de los proyectos y convenios que realiza el Instituto con distintas entidades, públicas y privadas.

A estos importes hay que añadir 435,12€ por una devolución de IVA y 250,00€ de la devolución del cobro indebido de una matrícula.

Consultada la cuenta en diciembre de 2017 se comprueba de los 27,76 miles de euros de la cuenta quedan todavía partidas abiertas por un importe de 27,51, durante 2017 sólo se procede a devolver los 250,00€ de la matrícula. El Instituto dada la antigüedad de las partidas debería a proceder a su regularización, bien procediendo a su devolución o bien considerándolas como ingresos extraordinarios.

Obligaciones pendientes de pago no imputadas a presupuesto (Cuenta 409)

Dentro del apartado 4.4 de la Memoria de las Cuentas Anuales se incorpora una relación de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, en miles de euros y por aplicación presupuestaria, sin ninguna relación de facturas.

El IACS al cierre del ejercicio procede a contabilizarlas en un solo asiento por un importe de 133.643,44€, cifra que no coincide con la suma de los importes reflejados en la Memoria, 120.113,15€. Esta Unidad de Control a través del "Registro de Facturas" del sistema contable SERPA, ha calculado que el importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto es de al menos 151.477,29€.

Además, el asiento de la cuenta 409 se contabiliza incorrectamente, se aplica al grupo 2 el gasto en bienes corrientes y servicios, y al grupo 6 el del inmovilizado.

Otros Acreedores no presupuestarios (cuenta 419)

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2016 ha sido de 277.211,14€, hemos analizado las divisionarias de la cuenta:

Otros no presupuestarios, saldo 46.543,88€ Se recogen en esta cuenta las entregas de terceros para su traslado a las entidades implicadas en determinados ensayos clínicos. Repetimos lo expresado en otros ejercicios, aunque algunos proyectos de investigación pueden superar un año, la existencia en esta cuenta de apuntes desde el ejercicio 2007 necesita una revisión.

Ingresos duplicados, saldo 3.782,00€. Como ya indicamos en auditorías anteriores los apuntes en esta cuenta corresponden al ejercicio 2009. Estas partidas siguen sin regularizarse, dada la antigüedad debe analizarse la procedencia de su cancelación.

Acreedores no presupuestarios por 226.885,26€. Se recogen indebidamente en esta cuenta las cuotas de Seguridad Social retenidas a los trabajadores en el mes de diciembre de 2016, asimismo, también están las retenciones del IRPF del cuarto trimestre de 2016.

Varias partidas pendientes de aplicación se compensan en la cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación" pero desvirtúan los saldos de cada cuenta. También, existen importes embargados en 2006 a terceros pendientes de abonar al correspondiente juzgado. El Instituto debería proceder a regularizar todas estas partidas.

Administraciones Públicas (cuentas 475, 476 y 477)

Este apartado de Acreedores debería recoger los importes pendientes de liquidar a la Hacienda Pública del IVA y del IRPF retenido a los trabajadores y a la TGSS, las cuotas pendientes.

No se ha incluido en este apartado las deudas con la Seguridad Social correspondientes a las cuotas pendientes a 31 de diciembre. Al cierre del ejercicio la parte retenida a los trabajadores, como hemos indicado en el apartado anterior, se recoge en la cuenta 419 y la parte de la empresa en la cuenta 400. Ambas aportaciones deberían haberse recogido hasta su liquidación en divisionarias de la cuenta 476 y aparecer en el Balance en el apartado Administraciones

Públicas. Tampoco se recogen en la cuenta 475, las retenciones del IRPF de los trabajadores que como ya hemos indicado se encuentra en la cuenta 419.

#### Otros acreedores (cuentas 554 y 559)

Se arrastran desde el ejercicio 2005 cobros pendientes de aplicación en la divisionaria 5540000001 por importe de 10.673,11€, que corresponden a una incorrecta contabilización del IVA y como ya indicamos en informes anteriores, deben regularizarse sin más demora. El problema surge de la contabilización que se realizó en 2005 mediante documentos CS-Documentos carga inicial de los derechos de cobro que se contabilizaron en esta divisionaria y en la cuenta 442, que al contabilizar el cobro incluyendo el IVA, se canceló su derecho correspondiente.

#### **Cuenta de Resultados**

La cuenta de resultados se forma por diferencia entre las dos grandes corrientes: los ingresos y los gastos. Los subgrupos de cuentas que conforman el resultado del ejercicio 2016, en relación con los del ejercicio anterior se presentan en el siguiente cuadro:

SUBGRUPO	2016	2015
Gastos de personal	4.627.212,62	5.482.676,27
Servicios exteriores	2.242.194,25	2.783.570,06
Tributos y Otros gastos de gestión corriente	265,56	26,89
Dotaciones amortización inmovilizado	1.175.132,11	1.274.363,01
Transferencias y subvenciones	991.917,93	628.879,26
Pérdidas del Inmovilizado y gastos extraordinarios	7.825,44	12.790,91
<b>Total Gastos</b>	<b>9.044.547,91</b>	<b>10.182.306,40</b>
Ingresos de gestión ordinaria	322.484,14	390.681,50
Otros Ingresos de gestión ordinaria	124.499,47	168.042,22
Transferencias y subvenciones corrientes	6.681.795,40	8.383.611,44
Transferencias y subvenciones de capital	601.805,62	567.556,66
Ganancias e Ingresos extraordinarios	4.551,52	19.749,34
<b>Total ingresos</b>	<b>7.735.136,15</b>	<b>9.529.641,16</b>
<b>Resultados del ejercicio (ingresos-gastos)</b>	<b>-1.309.411,76</b>	<b>-652.665,24</b>

En este ejercicio se sigue la tendencia del aumento de los resultados negativos de ejercicios anteriores, llegando casi al desahorro que se produjo en 2013 (1,5 millones de euros). A pesar de que se reducen los gastos en un 11%, la reducción de los ingresos ha llegado casi al 19%.

Los ingresos y los gastos reflejados lo son en sentido amplio, por lo que se precisan diversas matizaciones:

- Los gastos de funcionamiento han disminuido un 16,68% respecto al ejercicio anterior, disminuyen tanto los gastos de personal como los de servicios exteriores, manteniéndose en cifras similares la dotación para la amortización.
- El único incremento del gasto se ha producido en transferencias y subvenciones por importe de 363 mil euros.

- Los ingresos de gestión ordinaria, disminuyen un 17,46% sobre todo por el cambio normativo en la Tasa 35 "ensayos clínicos", que decrece un 84%, el art. 33 del R.D. 1090/2015 establece que "se exigirá el pago de una única tasa por la evaluación de un ensayo clínico, con independencia de que sean diversos organismos los que intervengan en la evaluación", frente a la situación anterior en la que se requería una evaluación por cada centro sanitario en el que se llevaba a cabo el ensayo. Esto ha originado, que el CEICA, haya evaluado sólo 11 ensayos frente a ejercicios anteriores con cifras próximas a 100.
- También disminuye un 45% el saldo de la cuenta "Otros ingresos de gestión ordinaria", estos ingresos varían según los cursos realizados, ya que son los importes de las matrículas.
- El 94% de los ingresos son transferencias y subvenciones, disminuyen 1,67 millones de euros respecto al ejercicio anterior y suponen una variación del 18,63%.
- La variación más importante se da en las transferencias corrientes con una disminución del 36,34% que corresponden a Transferencias de la DGA.

A pesar de la disminución de los gastos, al final del ejercicio se produce un desahorro 1,31 millones de euros, el doble que el ejercicio anterior.

### **Incorporación de remanentes**

El remanente de Tesorería de IACS, diferente del remanente de crédito, tiene su origen en la gestión presupuestaria del ejercicio corriente y en los mayores o menores ingresos, datos que se obtienen directamente de la ejecución presupuestaria.

El cálculo de este indicador se lleva a cabo sumando a los saldos disponibles en Tesorería los deudores a corto plazo y restando los acreedores a corto a 31 de diciembre. Pero este cálculo necesita de algunos ajustes que permitan que el remanente ofrezca un dato más real.

A los derechos pendientes de cobro hay que restarle:

- Aquellos cobros y aquellos ingresos que se encuentren pendientes de aplicar (saldos de las cuentas 554 y 559).
- El IVA del 4º trimestre sin liquidar a la Hacienda Pública.

A las obligaciones pendientes de pago hay que restarle:

- Por la misma razón que los cobros, aquellos pagos ya realizados pero que no se han aplicado a las obligaciones pendientes.

Estaríamos así ante un Remanente de Tesorería Total de 7.295.254,97, 57.057,89 euros menos que el reflejado en cuentas anuales, diferencia debida a los ajustes no practicados y a importes de deudores no presupuestarios.

El remanente de tesorería afectado que reflejan las cuentas es de 6.758.581,21€ que presenta, evidentemente, importes positivos elevados ya que gran parte de su actividad está financiada con fondos externos, públicos y privados, y se dedica a la realización de proyectos de investigación que se extienden en el tiempo más allá de un ejercicio económico.

La liquidación presupuestaria se ve afectada por la creación de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón y por el criterio restrictivo respecto a la incorporación de

remanentes de la Unidad de Control de la Gestión Pública derivado de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de Aragón para evitar el aumento del gasto público.

En la TABLA II se adjunta escrito aportado por el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud sobre la Incorporación de Remanentes.

### **Estado de liquidación del Presupuesto**

De conformidad con la Ley 6/2002 y con la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Instituto elabora anualmente el anteproyecto de presupuesto, el programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF) y demás documentación complementaria del mismo.

Los presupuestos del Instituto se aprueban con la Ley 1/2014, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016 y ascienden a 12.522.327,73€. De ellos, 11.375.327,73€ corresponden a Operaciones Corrientes y 1.147.000,00€ de Operaciones de Capital.

A lo largo del ejercicio se traman y aprueban modificaciones de créditos que prácticamente no alteran los créditos iniciales, y que sitúan los créditos definitivos en 12.512.089,29€. Dichas modificaciones se estudian en un apartado específico de este informe.

La distribución de estos presupuestos es la siguiente:

#### *Presupuesto de Gastos:*

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo
1 Gastos de Personal	5.913.575,71	91.602,54	6.005.178,25
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3.424.769,27	-101.840,98	3.322.928,29
4 Transferencias Corrientes	2.036.982,75	0,00	2.036.982,75
6 Inversiones Reales	641.000,00	0,00	641.000,00
9 Pasivos Financieros	506.000,00	0,00	506.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.522.327,73</b>	<b>-10.238,44</b>	<b>12.512.089,29</b>

#### *Presupuesto de Ingresos:*

Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva
3-Tasas y otros Ingresos	298.279,43	0,00	298.279,43
4-Transferencias corrientes	11.076.048,30	-10.238,44	11.065.809,86
5-Ingresos financieros	1.000,00	0,00	1.000,00
7-Transferencias de capital	1.147.000,00	0,00	1.147.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.522.327,73</b>	<b>-10.238,44</b>	<b>12.512.089,29</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS

En el siguiente cuadro se refleja la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2016 presentada en las Cuentas Anuales:

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	% Ejecución	Remanente Presupuestario	Obligaciones pendientes de pago
1 Gastos de Personal	6.005.178,25	4.627.212,62	78,25	1.377.965,63	111.025,33
2 Gastos, Bienes Corr. y Serv.	3.322.928,29	2.509.433,76	75,52	813.494,53	113.762,29
4 Transferencias Corrientes	2.036.982,75	991.917,93	48,70	1.045.064,82	0,00
6 Inversiones Reales	641.000,00	171.489,13	26,75	469.510,87	2.011,44
9 Pasivos Financieros	506.000,00	505.504,70	99,90	495,30	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.512.089,29</b>	<b>8.805.558,14</b>	<b>70,38</b>	<b>3.706.531,15</b>	<b>226.799,06</b>

El IACS solamente ha ejecutado el 70% del presupuesto quedando un remanente que alcanza los 3,70 millones de euros. Por Capítulos se observa una mejor gestión en gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios, mientras en inversiones reales no llega a ejecutarse ni siquiera el 27% de lo presupuestado.

El 52% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio corresponden a gastos de personal, el 28% a gastos en bienes corrientes y servicios y el 11% a transferencias corrientes. El resto se reparte entre los capítulos de inversiones reales y pasivos financieros.

En bienes corrientes y servicios destacan los gastos de suministro de energía eléctrica (260 mil euros), Otros suministros (482 mil euros), Gastos diversos (433 mil euros) y Estudio y trabajos técnicos (581 mil euros).

Los gastos de transferencias corresponden en su mayoría a convenios con el Salud, con el IIS de Aragón y con la Universidad "Gabriele D'Annunzio".

Las inversiones se reparten en maquinaria, equipos informáticos e inmovilizado inmaterial.

A pesar de la existencia de un importante remanente presupuestario existen gastos ya realizados para los que a 31/12/2016 no se ha reconocido la obligación presupuestaria.

Mediante la información extraída del sistema contable se ha determinado que el importe de las facturas que están sin imputar a 31 de diciembre de 2016 supera los 151 mil euros, en su mayoría correspondientes gastos del ejercicio 2016. El gasto real del ejercicio 2016, ha sido ligeramente inferior en un 0,7% a las obligaciones reconocidas en el mismo.

Como ya se ha indicado en el análisis de la cuenta 409 hay una diferencia de 31 mil euros con la cifra reflejada en las cuentas anuales.

El Centro justifica dichas diferencias entre una y otra cantidad, a la existencia de facturas que, en el momento de presentar las Cuentas Anuales todavía no se han recibido. Esta Unidad de Control no puede verificar esta circunstancia a causa de que las facturas no tienen ninguna referencia a la fecha de entrada en las dependencias del IACS.

La fecha de registro en Serpa de la mayor parte de las facturas pendientes de pago es de los meses de noviembre y diciembre de 2016.

### **Gastos con financiación afectada**

Las administraciones públicas tienen por objeto la consecución del interés general, de ahí la adopción del principio presupuestario de desafectación de los ingresos, en virtud del cual no existe correlación entre el gasto público y los ingresos presupuestarios con que se financia.

Las normas recogen este principio, pero también incorporan a modo de excepción, la posibilidad de que existan ingresos presupuestarios afectados a ciertos gastos. En el ámbito de las Comunidades Autónomas entre los recursos que tienen carácter afectado están las subvenciones finalistas.

El IA-CS dispone entre otros, este tipo de recursos y para su seguimiento y control utiliza, tanto en el presupuesto de gastos como de ingresos, las clasificaciones presupuestarias económica y funcional y además de los fondos finanziadores, separándolos en función del origen de los recursos.

En el cuadro siguiente se detalla el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016, por código de financiación, y su relevancia respecto del total:

FINANCIACION		OBLIGACIONES	
Código	Denominación	Importe	%
19090	Unión Europea. Otros programas UE	410.005,76	4,66
39053	Financiación de la A.G.E. Proyectos Investigación	1.568.954,87	17,82
55002	Convenio Investigación con el Salud	294.518,56	3,34
55007	Proyectos Investigación convocatorias competitivas DGA	138.146,22	1,57
72009	Promotores privados	1.447.143,44	16,43
91001	Recursos propios cofinanciadores	163.475,76	1,86
91002	Recursos propios	4.783.313,53	54,32
<b>TOTAL</b>		<b>8.805.558,14</b>	<b>100,00</b>

Se observa que más del 45% de las obligaciones corresponden a gastos con financiación afectada. Dentro de ella se encuentran con cifras similares, alrededor del 16-17%, la proveniente del Estado y la derivada de Promotores privados. En este ejercicio ya no hay gastos en el código de financiación 39020 "Proyectos investigación Instituto Carlos III", código que suponía más de un 10% de la financiación del Instituto, esto es debido a que, al crearse la Fundación IIS Aragón, ésta gestiona una parte de los proyectos relacionados con el Instituto Carlos III.

### Variación Interanual

Seguidamente se refleja la variación de las obligaciones del ejercicio 2016 respecto a las del ejercicio anterior:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	DIFERENCIA 2016/2015	
			IMPORTE	%
1 Gastos de Personal	5.481.809,27	4.627.212,62	-854.596,65	-15,59
2 Gastos Bienes Corr. Serv.	2.579.543,48	2.509.433,76	-70.109,72	-2,72
4 Transferencias Corrientes	628.879,26	991.917,93	363.038,67	57,73
6 Inversiones Reales	552.945,67	171.489,13	-381.456,54	-68,99
9 Pasivos Financieros	505.504,70	505.504,70	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.748.682,38</b>	<b>8.805.558,14</b>	<b>-943.124,24</b>	<b>-9,67</b>

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 han sido inferiores a las de 2015 en 943 mil euros y suponen una disminución porcentual del 9,67%.

#### Gastos de Personal

Se produce una reducción importante del gasto. Si se comparan las cifras de 2016 con 2014, por ser el último ejercicio auditado, la disminución alcanza el 19,46%. Se debe a que parte de los nuevos proyectos de investigación son gestionados por la Fundación IIS Aragón y por consiguiente es ésta quien contrata a los investigadores que los realizan.

#### Gastos en Bienes corrientes

En 2016 han disminuido en 70 mil euros, que suponen una variación de -2,72%. El 80% del gasto de este capítulo corresponde al artículo 22 "Material, suministros y otros" y presenta una disminución del 10% respecto de 2015.

#### Transferencias corrientes

Aunque 2015 registró una disminución del gasto, en 2016 ha aumentado. Si se compara la cifra de este ejercicio con la de 2014 se observa un incremento de 143 mil euros (17%). El gasto de este Capítulo lo componen:

- el Convenio con el Salud, supone el 39% del gasto, va disminuyendo desde 2014.
- los Convenios con la Fundación IIS, que no figuraban en anteriores ejercicios y suponen el 45% del gasto (445 mil euros).
- el Convenio de investigación con la Università Gabriele D'Annunzio para la colaboración en los trabajos necesarios para un ensayo clínico, con un gasto de 160 mil euros, en 2015 no se imputó gasto.

#### Inversiones reales

Las inversiones en 2016 se realizan en maquinaria e instalaciones, equipos informáticos e inmovilizado inmaterial. La disminución de respecto a las de 2015 casi llega al 70%.

### Pasivos financieros

El total de las cuotas de préstamos a amortizar se mantendrán, salvo amortizaciones extraordinarias, en el mismo importe hasta el ejercicio 2020.

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

#### Variación interanual

Hasta el ejercicio 2014 existía un incremento continuado de los derechos reconocidos. Sin embargo, en 2015 se produjo una disminución del 4%, en este ejercicio se han vuelto a reducir en un 18% respecto al ejercicio anterior.

En el siguiente cuadro se reflejan las cifras de derechos reconocidos en dichos ejercicios agrupados a nivel de capítulo:

ARTICULO/DESCRIPCION	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	DIFERENCIA 2015 / 2016	
				IMPORTANTE	%
Cap. 3.- Tasas y otros Ingresos	482.556,72	556.192,69	446.844,25	-109.348,44	-19,66
Cap. 4.- Transf. corrientes	8.836.790,44	8.407.908,12	6.668.265,98	-1.739.642,14	-20,69
Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales	2.966,13	2.517,33	389,18	-2.128,15	-84,54
Cap. 7.- Transf. de capital	645.535,01	567.556,66	602.937,33	35.380,67	6,23
Cap. 9.- Pasivos financieros	0,00	-39.904,87	0,00	39.904,87	-100,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.967.848,30</b>	<b>9.494.269,93</b>	<b>7.718.436,74</b>	<b>-1.775.833,19</b>	<b>-18,70</b>

Analizando las cifras a mayor desglose se observa lo siguiente:

- En tasas, reintegros y otros ingresos lo más significativo es la reducción drástica en 2016 de la Tasa 35 por ensayos clínicos (166 mil euros, un 85%) debido a la entrada en vigor del R.D. 1090/2015, como ya se ha comentado anteriormente. A pesar de esta reducción hay que señalar que dentro de este grupo existe un incremento continuado de la tasa por el uso de los servicios científico-técnicos, duplicándose en 2016 la cifra de 2014.
- En cuanto a las transferencias corrientes, las procedentes del Estado han ido disminuyendo poco a poco desde 2012. La reducción en 2016 ha sido casi del 30%, aunque las de la Comunidad Autónoma se han incrementado en los dos últimos ejercicios. Sobre las subvenciones de empresas y de familias e instituciones sin fines de lucro, en 2016 las segundas han desaparecido y las primeras se han reducido a menos de la cuarta parte.
- Los ingresos por intereses de cuentas bancarias han disminuido todos los años desde 2012 en consonancia con la disminución de tesorería.
- Las transferencias de capital del Estado han quedado a cero desde 2014. Las transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de Aragón presentan cifras similares al ejercicio anterior.

En definitiva, aunque los ingresos en algunas partidas han aumentado en la mayoría han disminuido, y en cómputo total ha habido un 18% menos que en el ejercicio anterior y un 22% si la comparación se realiza con el ejercicio 2014.

### Ejercicio corriente

La Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio corriente del IACS recoge previsiones definitivas por un importe total de 12.512.089,29 euros. En la TABLA I de este Informe se refleja la liquidación presentada en las Cuentas Anuales.

La relación entre las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y la recaudación neta es la siguiente:

Capítulo	Previsiones Definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación Neta	Ejecución (DR/PD) %	Rec. (RN/DR) %
3-Tasas y otros ingresos	298.279,43	446.844,25	366.618,26	149,81	82,05
4-Transferencias corrientes	11.065.809,86	6.668.265,98	2.038.310,68	60,26	30,57
5-Ingresos financieros	1.000,00	389,18	389,18	38,92	100,00
7-Transferencias de capital	1.147.000,00	602.937,33	0,00	52,57	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.512.089,29</b>	<b>7.718.436,74</b>	<b>2.405.318,12</b>	<b>61,69</b>	<b>31,16%</b>

El porcentaje de ejecución es inferior al del último ejercicio auditado (2014 y 77%). La cifra del capítulo de transferencias corrientes, que es el más importante, es del 60% mientras la correspondiente a transferencias de capital son aún más bajas. En Tasas y otros ingresos se han superado las previsiones con un 150%.

La cifra total de recaudación solo alcanza el 31% de los derechos reconocidos y es preocupante sobre todo en los capítulos de Transferencias corrientes y de capital dada su cuantía. En los otros dos capítulos se observa una mayor recaudación por la especificidad en cuanto al reconocimiento del derecho (en gran parte contraído por recaudado).

### Estructura de los ingresos

Destaca la importancia del capítulo 4 en el presupuesto total del Instituto. El 86% de los derechos reconocidos corresponde a Transferencias corrientes mientras que las Transferencias de capital suponen casi el 8% y las Tasas y otros ingresos el 5%.

Los derechos reconocidos del Capítulo de Tasas y otros ingresos tienen tres fuentes importantes: las Tasas afectadas al presupuesto del Instituto, los Servicios de Investigación Biomédica y otros ingresos como matrículas de cursos, inscripciones, etc.

La partida Servicios de investigación Biomédica aparece por primera vez en 2012 y corresponde a las tarifas que se cobran por el uso de los servicios científico-técnicos. En ejercicios anteriores el presupuesto era excesivamente optimista y las previsiones no se cumplían. En 2016 se ha presupuestado una cifra más realista que finalmente se ha superado, debido al aumento de la facturación de los servicios científico-técnicos.

Respecto de las Transferencias Corrientes en su mayoría corresponden a Administraciones Públicas (Estado y Comunidad Autónoma de Aragón), tanto en las previsiones definitivas (66%) como en los derechos reconocidos (73%). El resto corresponde a aportaciones de empresas u otras entidades como la Universidad de Zaragoza.

Lo mismo puede decirse de las Transferencias de capital, algo menos de la mitad de las previsiones definitivas corresponden a transferencias de la Administración General del Estado, directamente ó a través del Instituto Carlos III y de empresas. Sin embargo, como derechos reconocidos solo figuran los relativos a las transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. La cifra de pendiente de cobro tan importante se debe sobre todo a que en el ejercicio no se ha recaudado nada de las transferencias corrientes ni de las de capital de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### **Fondos financiadores**

En el cuadro siguiente se detallan el importe de los derechos reconocidos en el ejercicio 2016 por código de financiación y su peso respecto del total:

Financiación		Derechos reconocidos	
Código	Denominación	Importe	%
19090	Unión Europea. Otros programas UE	283.758,71	3,68
39020	Proyectos Investigación Instituto Carlos III	-60.749,60	-0,79
39053	Financiación de la A.G.E. Proyectos Investigación	1.414.467,23	18,33
55002	Convenio Investigación con el Salud	380.000,00	4,92
55007	Proyectos Investigación convocatoria competitivas DGA	174.432,56	2,26
72009	Promotores privados	596.099,62	7,72
91003	Recursos propios	4.930.428,22	63,88
<b>TOTAL</b>		<b>7.718.436,74</b>	<b>100,00</b>

Frente a anteriores ejercicios auditados, en los que los derechos reconocidos en fondos finalistas eran superiores a los Recursos propios, en 2016 ocurre lo contrario: solamente suponen el 36%. Se observa también una disminución de la importancia dentro de ellos de los procedentes de Promotores privados.

#### **Ejercicios cerrados**

A continuación, se detallan por capítulo las cifras correspondientes al presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados:

CAPITULO/ DESCRIPCION	PENDIENTES COBRO A 1/1/2016	ANULACIONES (-)	DERECHOS RECAUDADOS (-)	PENDIENTE COBRO A 31/12/2016
Cap. 3.- Tasas y Otros Ingresos	99.080,69	7.825,44	25.214,22	66.041,03
Cap. 4.- Transferencias Corrientes	7.095.139,31	0,00	5.023.097,85	2.072.041,46
Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales	999,96	0,00	0,00	999,96
Cap. 7.- Transferencias de Capital	834.658,98	0,00	482.540,34	352.118,64
<b>TOTAL</b>	<b>8.029.878,94</b>	<b>7.825,44</b>	<b>5.530.852,41</b>	<b>2.491.201,09</b>

Al final del ejercicio 2016 se han reducido fuertemente las cifras pendientes de cobro:

- En "Tasas y otros ingresos" solo se recauda en Precios Públicos reduciéndose lo pendiente en un 45%. En los otros artículos se mantienen las cifras sin variaciones.
- La mayor recaudación se produce en Transferencias corrientes del Estado, pasando de los 7 millones pendientes de cobro a 1 de enero a 2 millones a 31 de diciembre.
- Respecto a Ingresos patrimoniales continúa pendiente de cobro un canon relativo al ejercicio 2015 por el uso de espacios públicos para la explotación de máquinas de bebidas.
- En cuanto a las Transferencias de Capital prácticamente todo el importe corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón. A pesar de que se recauda más de la mitad, todavía quedan pendientes las relativas a los cinco últimos meses del ejercicio 2015.

#### Modificaciones presupuestarias.

Las previsiones definitivas, tanto de ingresos como de gastos, han sido de 12.512.089,29 €, un 0,08% menos que los aprobados inicialmente en la Ley 1/2016, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

Las modificaciones del presupuesto, recogidas en las cuentas anuales aportadas por el IACS, se reflejan en los siguientes cuadros:

#### Ingresos

Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones		Previsión definitiva
		Generación de crédito	Bajas	
Tasas y otros Ingresos	298.279,43			298.279,43
Transferencias corrientes	11.076.048,30	157.853,62	-168.092,06	11.065.809,86
Ingresos financieros	1.000,00			1.000,00
Transferencias de capital	1.147.000,00			1.147.000,00
Activos financieros	0,00			0,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.522.327,73</b>	<b>157.853,62</b>	<b>-168.092,06</b>	<b>12.512.089,29</b>

#### Gastos

GASTOS	Crédito inicial	Modificaciones			Crédito definitivo
		Transf. crédi.	Generación de crédito	Bajas	
Gastos de Personal	5.913.575,71	30.000,00	101.602,54	-40.000,00	6.005.178,25
Bienes Corrientes, y Serv.	3.424.769,27	-30.000,00	56.251,08	-128.092,06	3.322.928,29
Transferencias Corrientes	2.036.982,75	0,00			2.036.982,75
Inversiones Reales	641.000,00				641.000,00
Pasivos Financieros	506.000,00				506.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.522.327,73</b>	<b>0,00</b>	<b>157.853,62</b>	<b>-168.092,06</b>	<b>12.512.089,29</b>

El Centro por sus especiales características percibe ingresos parte de los cuales están afectados a determinados proyectos y, en el caso de que no se haya realizado todo el gasto en el ejercicio corriente, son susceptibles de incorporarse a ejercicios posteriores.

En estos últimos ejercicios las modificaciones presupuestarias han reducido su importancia. Hubo años en los que el presupuesto inicial se incrementaba en más de un 25%. Lo más significativo de este ejercicio es la ausencia de incorporación de remanentes, que era la modificación presupuestaria más importante en ejercicios anteriores, como ya se ha mencionado por la aplicación de la ley de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

Entre las modificaciones tramitadas en el ejercicio se encuentran generaciones de crédito por importe de 157.853,72 euros, en su mayor parte por subvenciones concedidas al IACS no recogidas en las previsiones iniciales, y bajas de crédito por importe de 168.092,06 euros consecuencia de modificaciones promovidas por el Departamento de Hacienda y Administración Pública para diversos ajustes presupuestarios. También se traman varias transferencias de créditos de unas aplicaciones a otras.

Las modificaciones se realizan al amparo de la Ley 1/2016, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, y de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. Todos los expedientes cuentan con una Memoria emitida por la Directora Gerente del IACS, un Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería y la Autorización del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Para el caso de las transferencias entre distintas aplicaciones presupuestarias, se ha verificado que en las partidas minoradas existía crédito suficiente, y que la reducción no ha afectado a la cobertura de las obligaciones que las mismas deben soportar, ya que en todas ellas ha habido remanente al final del ejercicio.

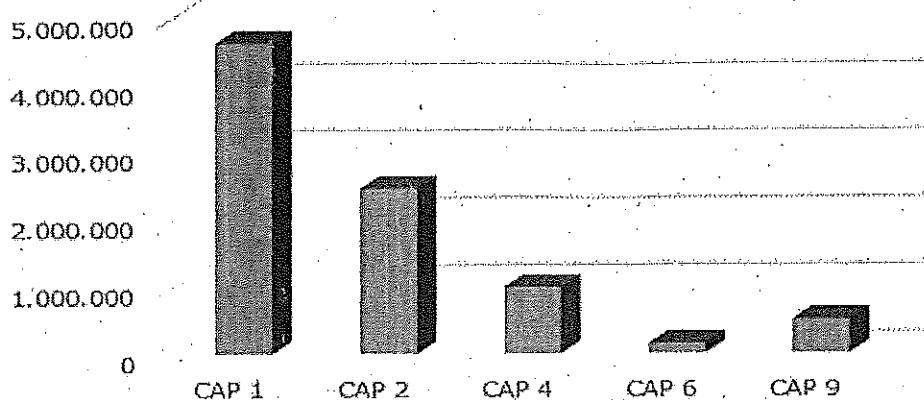
En cuanto a las generaciones de crédito, se ha verificado el importe de las subvenciones concedidas y el reconocimiento del derecho.

### **Área de Gastos de Personal**

Los gastos de personal constituyen la parte más importante del Presupuesto de Gastos del Instituto respecto al ejercicio 2015, los gastos de personal han disminuido en 851,17 mil euros, lo que supone una reducción del 15,53%.

En el siguiente gráfico se representa el peso de cada tipo de gasto respecto del total del Gasto Real del ejercicio 2016, expresado en miles de euros.

### GASTO REAL 2016



### Organización y regulación del Personal

La ordenación del personal del IACS se encuentra regulada en los artículos 39 y siguientes de los Estatutos del mismo, aprobados el 03/12/2007 por su Consejo de Dirección y el Convenio Colectivo.

En ellos se establece, que los medios humanos del IACS estarán conformados por el personal contratado directamente por el mismo, por el personal asociado y por otros profesionales del Departamento de Salud del Gobierno de Aragón, del Servicio Aragonés de Salud y de la Universidad de Zaragoza, entre otras Organizaciones, que se vinculen a él bajo la figura que en cada momento resulte de aplicación.

Se dispone también, que el régimen de personal se atendrá a lo establecido en la legislación básica del Estado y en la legislación de la Comunidad Autónoma. El personal no directivo se regirá por el derecho laboral, mientras que para el personal directivo se podrá realizar una contratación bajo la modalidad de relación laboral especial de alta dirección.

Los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal, con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable se determinan por el Consejo de Dirección y el Convenio Colectivo.

Al Director-Gerente le corresponde la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas.

### Aspectos generales y de control interno

El personal que presta servicio en la entidad se desglosa en dos grupos: Servicios Centrales e Investigación.

Los Servicios Centrales proporcionan apoyo administrativo y de gestión al personal investigador que desempeña su trabajo en el IACS, en Hospitales y Centros de Atención Primaria dependientes del Salud, en Centros de la Universidad de Zaragoza y en otros Centros.

El personal de Investigación se contrata por el IACS, aunque en unos casos se financia por el IACS y en otros, mediante Convenios de Colaboración con la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III, o con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, o Convenios para Ensayos Clínicos con Laboratorios o Entes Privados, entre otros.

Durante el ejercicio 2016, en líneas generales se han mantenido los procedimientos de actuación de ejercicios anteriores.

La gestión del personal la realiza un Técnico de Área de Recursos Humanos con el apoyo de un Auxiliar administrativo, ambos bajo la dependencia del Director de Área de Gestión. Tramitan la preparación de los procesos de selección y formación del personal, el control del absentismo y de los expedientes de personal, entre otros, así como la comunicación con la gestoría externa.

Los datos que aparecen en este informe son los ofrecidos por el propio centro, nos han remitido dos plantillas reales diferentes, debido a que en la primera no recogía personal incluido en nómina, y en la segunda plantilla no se incluía personal que sí estaba en la primera, también faltaban personal de la nómina y de la muestra seleccionada además de otros errores como en el tipo de contrato. En definitiva, se puede concluir que tampoco el Centro dispone de una relación de plantilla real fiable a 31/12/2016.

Una gestoría externa se ocupa de la elaboración de las nóminas y de los trámites relacionados con la Tesorería General de la Seguridad Social y el INAEM: altas y bajas de los trabajadores, redacción y presentación de contratos, cumplimentación de los certificados de empresa, etc. Otra gestoría diferente de la anterior, se encarga de la gestión fiscal del Instituto.

En ningún caso el IACS aplica el SIRHGA (Sistema Integrado de Recursos Humanos de la Diputación General de Aragón), programa de la Comunidad Autónoma mediante el cual se realizan todos los procesos inherentes a la gestión de personal.

### **Plantilla**

El IACS no ha contado en el ejercicio 2016 con una relación de los puestos de trabajo, debidamente aprobada, que indique la denominación de los puestos, su clasificación funcional, las formas de provisión y las retribuciones.

La relación de los puestos de trabajo o la plantilla de personal, que han de ser públicos, es una exigencia de la normativa, de acuerdo con el Decreto Legislativo 1/1991 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón de aplicación a todo el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La plantilla real de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 8.2.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se resume en el siguiente cuadro:

IACS	Indefinido no fijo			Temporal				TOTAL	
	Indefinido		Indefinido por transformación	O S D		Ev.Circunst Producción			
	t/c	t/p	t/c	t/c	t/p	t/c	tp		
Servicios Centrales	15	0	28	16	0	1	0	61	
Investigación	11	1	3	27	2	2	1	50	
<b>TOTAL IACS</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	<b>43</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>111</b>	

Como se observa qué en el cuadro anterior no consta la existencia de personal fijo, de los 111 efectivos. 58 son Indefinidos no fijos y 53 temporal. De acuerdo con el área de pertenencia, 61 corresponden a servicios centrales y 50 a labores de investigación.

En 2016 el número de trabajadores se estabiliza, en 2015 la plantilla real fue de 110, similar a la del ejercicio analizado; mientras la del 2014 ascendió a 149 efectivos. La razón de la disminución del 25% en la plantilla en 2015 obedece a la creación de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón. El acuerdo marco de colaboración de 5/12/14 entre el IACS y la citada Fundación establece que la Fundación asume la gestión de los proyectos titularidad del IACS y ésta se compromete a adscribir funcionalmente a la fundación personal y recursos. Así, mediante Resolución de 9/12/14 del Director Gerente del IACS se establece la adscripción funcional de 9 trabajadores del IACS al FIIS Aragón; estos trabajadores siguen perteneciendo al IACS que es quien abona las nóminas y asumiendo todo el coste que en 2016 ha ascendido a 307.515,96€.

La razón de que no exista en la plantilla real personal en formación, a diferencia de ejercicios anteriores, es porque mediante Orden PRE/1212/2016, de 14 de septiembre, se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Servicio Aragonés de Salud y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud en materia de investigación, formación de personal y transferencia del conocimiento en Biomedicina y Ciencias de la Salud, acordándose que corresponde al IACS costear las retribuciones mensuales de los residentes de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública que actualmente mantienen relación contractual con el IACS hasta la finalización de su período de formación. Una vez completen su periodo de formación estos dos residentes, y por acuerdo de las partes, el IACS cesará en esta responsabilidad. Los nuevos residentes de medicina preventiva que se incorporen a partir de mayo de 2016 pasarán a depender a todos los efectos de los órganos correspondientes del Salud.

Conviene recordar que la figura del personal indefinido no fijo es una creación jurisprudencial cuyo origen radica en el uso abusivo de la contratación temporal. Cuando ese uso abusivo se lleva a cabo por empresas privadas el contrato se convierte en fijo, pero cuando lo hace la Administración como el acceso a la función pública y a un empleo público en general debe hacerse con escrupuloso respeto de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y demás concordantes del Estatuto Básico del Empleado Público, no puede imponerse esa novación sancionadora de la relación jurídica, por cuanto se facilitaría un acceso fraudulento a un empleo público.

### Variación de Retribuciones

Según se observa el Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Capítulo I ofrecido por el sistema informático contable SERPA, las obligaciones contraídas en el ejercicio 2016

ascendieron a 4.627.212,62€, existiendo obligaciones por un importe de 3.425,60€ que se imputan en 2017 por lo que el Gasto Real del Capítulo I del IACS correspondiente al ejercicio 2016 asciende 4.630.638,22€, en él 2015 ascendió a 5.481.809,27€, representa un descenso del 15,53%, a pesar de incrementarse las retribuciones el 1%.

El centro sigue sin usar la aplicación SIRHGA, por lo que la única fuente de información sobre el gasto de personal del IACS es el SERPA, a partir del análisis de los datos obtenidos podemos hacer las siguientes consideraciones:

- existen nóminas que se imputan a presupuesto al mes siguiente de su abono.
- las retribuciones sólo se contabilizan en dos aplicaciones (130000 y 131000) cuando consta el abono de trienios y de productividad, además de las pagas extras, por lo que se deben utilizar las aplicaciones 130000, 130001, 130002, 130003, 131000 y 131001 con el fin de proporcionar la debida información. No obstante, de acuerdo con el artículo 6.2.d) de la Ley 1/2016, los créditos del artículo 13 vinculan a nivel de concepto, por lo que a priori no se produce vulneración del citado artículo, si bien como se indica más adelante, en la nómina de noviembre sí da lugar a dicha vulneración.
- a su vez señalar que la estructura presupuestaria es ineficaz al no facilitar información completa y detallada del gasto por tipo de personal laboral (fijo, indefinido no fijo y temporal), de acuerdo con la clasificación contenida en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

A diferencia de otros centros, los fondos financiadores del IACS son múltiples y variados, y se resumen en el siguiente cuadro.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
<b>19090</b>	Unión Europea. Otros programas UE	<b>292.211,89</b>	6,31
<b>39053</b>	Proyectos Investigación Instituto Carlos III	<b>809.292,59</b>	17,48
<b>55002</b>	Financiación de la A.G.E. Proyectos investigación	<b>64.868,78</b>	1,40
<b>55007</b>	Convenio investigación con el Salud	<b>92.979,89</b>	2,01
<b>72009</b>	Proyectos Investigación convocatoria competitivas DGA	<b>117.587,51</b>	2,54
<b>91001</b>	Promotores privados	<b>98.173,50</b>	2,12
<b>91002</b>	Recursos propios	<b>3.155.524,06</b>	68,14
<b>TOTAL</b>		<b>4.630.638,22</b>	<b>100,00</b>

### Gestión de la nómina

Se ha seleccionado la nómina de noviembre de 2016 para examinar los documentos contables confeccionados para su pago, así como, los documentos justificativos que los acompañan, con el fin de comprobar la correcta imputación presupuestaria, la adecuada y suficiente autorización, los cálculos aritméticos y su correcto registro contable.

El coste total de dicha nómina ha totalizado 304.619,22€, correspondiendo 223.582,34€ a los haberes de personal y 81.036,88€ a la cuota empresarial de la Seguridad Social, según la relación elaborada por la gestoría encargada de confeccionarla.

Por lo que se refiere a los haberes, del importe total se han deducido los descuentos por los conceptos de IRPF y de las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores, resultando un importe líquido de 170.126,11€.

La gestoría externa encargada de la elaboración de la nómina, remite la nómina del mes (sin diferenciar los diferentes conceptos que la componen, salario, antigüedad, complemento de proyecto, responsable de área, etc.) circunstancia que impide diferenciar las diferentes aplicaciones presupuestarias.

La clasificación económica de gastos sólo diferencia entre laboral fijo y laboral eventual, cuando sería más adecuado distinguir entre fijo, indefinido no fijo y temporal, de acuerdo con la clasificación establecida en el Estatuto Básico del Empleado Público. Además, se contabilizan 28.472,58€ de más en el concepto 130 y de menos en el 131, si bien la cuantía global asignada a cada fondo financiador es correcta.

Se debe contabilizar correctamente el importe correspondiente al pago delegado por accidente de trabajo y el complemento por incapacidad temporal, en las partidas del artículo 16 "Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador" en lugar a las correspondientes del artículo 13.

La liquidación a la A.E.A.T. y a la T.G.S.S. de las retenciones efectuadas a los trabajadores en concepto de I.R.P.F. y de las cuotas de la Seguridad Social, se realiza en plazo y por el importe correcto.

### **Expedientes revisados**

La verificación de si los contratos firmados con los trabajadores se ajustan a la normativa aplicable, tanto en condiciones de trabajo como en retribuciones, se ha realizado mediante la muestra seleccionada que ha quedado constituida por 26 empleados de diversas categorías que se relacionan en la TABLA III de este informe.

Dieciséis de los seleccionados tienen un contrato de obra o servicio determinado, dos son eventuales por circunstancia de la producción, uno es interino, dos de prácticas y cinco son indefinidos.

Si el trabajador percibe el concepto retributivo de antigüedad, o bien no consta en el expediente la resolución de reconocimiento de trienios por parte del IACS, o bien consta el reconocimiento, pero no indica nada sobre la fecha de perfeccionamiento, vencimiento y número.

En el IACS no se dispone de un sistema mecánico para el control horario del personal.

Por lo que respecta a las retribuciones, el 11 de diciembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el texto articulado del I Convenio Colectivo del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, teniendo sus disposiciones plenos efectos a partir del día siguiente. La retribución del personal seleccionado en la nómina de noviembre de 2016, en general, ha sido conforme a su respectiva categoría.

Las bases de cotización a la Seguridad Social de la nómina analizada de los trabajadores revisados han sido correctas, teniendo en cuenta lo indicado en la disposición adicional séptima del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias

para la reducción del déficit público, en el sentido de continuar con la base de cotización de mayo de 2010, previa a la reducción en las retribuciones que estableció dicho Real Decreto, en los casos que así procede. Han sido correctos también, los porcentajes de cotización aplicados relativos a contingencias comunes, formación profesional y desempleo a cargo del trabajador.

***Incidencias de los expedientes***

- En el expediente nº 1 de la muestra se dispone de nombramiento publicado en BOA, sin embargo, según el Servicio de Personal procede de la Fundación ARAID, pero no consta ningún dato que corrobore el contrato de procedencia.
- En el expediente nº 2 tiene lugar un error en el tipo de contrato que aparece en el TC-2, lo califican como indefinido, al ser un contrato de Alta Dirección debería ser de duración determinada, ya que se fija la duración del contrato en tres años, por tanto, nunca podría ser indefinido.
- En el expediente nº 9, consta autorización de compatibilidad de fecha 17/2/2016 con la actividad de Prof. Asociado en la Universidad Carlos III, el inicio de la segunda actividad es el 1/8/15 en el IACS, la autorización se realiza con posterioridad a su inicio.
- En el expediente nº 10, el contrato de investigador de 2/2/2014 se transforma en indefinido el 2/2/2017, consultado al Servicio de Personal la razón de esta transformación es "continuar con el mismo investigador". En los supuestos de transformación en indefinido, y dado el enorme peso de estos contratos en el IACS, debe justificarse objetivamente el motivo de la transformación.
- En el expediente nº 17, no se publica en el BOA la convocatoria del proceso selectivo para el inicio de la actividad con fecha 1/12/16 como titulado medio de "apoyo a la investigación clínica C" a jornada parcial, en la resolución de la convocatoria se indica que las bases fueron aprobadas el 23/6/04 por el Consejo Dirección, cuando ya está en vigor el Convenio Colectivo y en su anexo VII se recoge que como mínimo la convocatoria deberá publicarse en BOA. Finalmente señalar que si bien en la convocatoria se indica el puesto y la jornada parcial sería aconsejable que incluyera el tipo de contrato y la duración aproximada en función del proyecto concedido, ya que desde 1/5/17 pasa a tiempo completo.
- En el expediente nº 24 el finiquito e indemnización no está firmado.
- En el expediente 26, las actas de la Comisión de Selección del proceso de selección 12/14 están sin firmar.

***Incidencias de Retribuciones***

- En el expediente nº 7, en la nómina de noviembre se le ha abonado de más el importe como Responsable Administrativo ya que se ha calculado entre 12 meses; cuando también se abona en las pagas extraordinarias.
- En los expedientes nº 15, 16 y 18, la retribución mensual no coincide con el cuadro de retribuciones, ni con la evolución de los incrementos anuales.
- En el expediente nº 16, en la nómina de 11/2016 se produce un ajuste negativo de 472,07€, preguntado al servicio de personal, no nos informa del motivo de dicho ajuste.

- En el expediente nº 19, hay un contrato de prácticas ordinario por una duración de 2 años, en las retribuciones del segundo año no se ha considerado la revalorización del 1% que se estableció para 2016.
- En el expediente nº 20, no consta que se haya procedido a reajustar la nómina, al pasar de Enfermedad Profesional a IT por enfermedad común; además no procede la compensación por IT en el TC-2, al durar la baja 15 días.
- El finiquito de la muestra nº 21 y 24 es erróneo, el Centro realiza el cálculo dividiendo las retribuciones mensuales por 30, en lugar de hacerlo por los días naturales del mes, tal como establecen los artículos 21 y 25 de la Ley de Presupuestos 1/2016.
- No consta el abono del sueldo en el finiquito del expediente 23, además las retribuciones están calculadas sin aplicar la subida correspondiente a 2017. Solicitud aclaración al Servicio de Personal a fecha del fin de los trabajos de auditoría, no se nos ha contestado.
- Los trabajadores de los expedientes 1 y 2 (excluidos del convenio colectivo) perciben mensualmente un complemento de productividad, sin que conste ninguna evaluación de los objetivos.  
En el expediente 2, el contrato recoge el abono mensual de este complemento e indica que está vinculado al cumplimiento de los objetivos que establezca el Consejo de Dirección, por lo que a priori podría considerarse el abono a expensas de la liquidación definitiva ligada a los objetivos conseguidos.

### **Área de Contratación y Gastos Corrientes**

El objetivo de esta área ha sido el análisis de la contratación formalizada por el IACS a lo largo del ejercicio 2016, verificando si se han respetado la legalidad vigente y los principios básicos de objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia y no discriminación, así como los de economía y eficiencia imprescindibles cuando se habla de gasto público.

De acuerdo con la Ley 6/2002 de Salud de Aragón que crea el IACS en su Título IX, la contratación de dicho Instituto se someterá al Derecho Privado, debiendo respetar lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en la actualidad TRLCSP) y, en todo caso, los principios de publicidad, libre concurrencia, salvaguarda de su interés y homogeneización del sistema de contratación con el del sector público.

La circular 1/2008, de 3 de marzo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, califica como "poder adjudicador no administración pública" a los Entes de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por lo tanto, sólo los contratos que superen los umbrales comunitarios se someterán estrictamente al TRLCSP, mientras que los que no superen dichos umbrales se regirán por lo dispuesto en sus instrucciones de contratación (art.191 TRLCSP).

Posteriormente la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en su artículo 103, determina los requisitos necesarios para poder ser considerado Entidad Pública Empresarial y así deducir su condición de no administración Pública a efectos del TRLCSP. Entre estos requisitos está que la financiación sea mayoritariamente de mercado y en caso contrario,

su naturaleza será análoga a la de un Organismo Autónomo, por lo que le afectará en su totalidad el TRLCSP.

El mismo criterio se refleja en el Informe de 20/16 de 20 de diciembre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que podemos concluir que, al no ser sus ingresos ordinarios mayoritariamente de mercado, se considera como Poder Adjudicador Administración Pública, así que le afecta en su totalidad el TRLCSP.

### Análisis de los procedimientos de contratación

El trabajo desarrollado se ha llevado a cabo de acuerdo con la información contenida en las cuentas anuales del Instituto, en los módulos RM y PR3 de SERPA y la relación de expedientes abiertos y negociados facilitada por el Centro. A continuación, se detalla una estimación del gasto real de 2016 de los Capítulo 2 y 6, según el tipo y número de procedimientos, en miles de euros:

PROCEDIMIENTO	Nº	IMPORTE	%	PUBLICIDAD
Abierto	3	146,99	5,54	CON PUBLICIDAD 20,77%
Homologados y centralizados	6	403,88	15,23	
Compras mayores de 6.000€	50	590,40	22,26	
Compras menores de 6.000€		1.465,97	55,27	SIN PUBLICIDAD 79,23%
Compras no susceptibles de contratación		45,21	1,70	
<b>TOTAL</b>	*	<b>2.652,45</b>		

Los tres procedimientos abiertos son de servicios, el de recepción del CIBA es una prórroga de un procedimiento de 2014 y los otros dos se tramitan anticipadamente en 2015 (limpieza y mantenimientos del CIBA). Respecto a los procedimientos homologados y centralizados, se refieren a suministros de gas y electricidad, servicios de seguridad y de agencias de viaje.

Las compras mayores de 6.000€, en general, van acompañadas bien de un certificado de exclusividad o bien de tres presupuestos.

Durante el ejercicio únicamente se han tramitado dos procedimientos abiertos de tramitación anticipada para 2017, relacionados en la TABLA IV de este informe, los cuales hemos revisado, asimismo hemos analizado una muestra de facturas cuyo importe es superior a 6.000€, al objeto de comprobar si se cumplen los requisitos que se exigen para adquisiciones mediante contratos menores.

En el sistema SERPA-RM se registraron todos los contratos vigentes en el ejercicio, incluso la prórroga del procedimiento de 2014. También hemos comprobado que se registran los contratos de los dos procedimientos tramitados anticipadamente en 2016, no se registró ningún contrato de otro tipo de procedimiento.

Los dos expedientes abiertos analizados contienen los documentos requeridos para la tramitación de un procedimiento de contratación pública. Se comprueba que se cumplen las normas establecidas en el TRLCSP sobre la publicidad en la contratación, en los dos casos, la licitación, la adjudicación y la formalización del contrato se han publicado en el perfil del contratante. En la revisión se detectan pequeños errores como:

- El importe de adjudicación del expediente 2/16 que figura en el RM no coincide con el de la adjudicación del contrato.
- En el procedimiento 3/16 se tramita una autorización de gastos plurianuales, cuando su vigencia es solamente para un ejercicio. (\*)

Respecto a los contratos menores puede decirse, que en aquellos casos que superan los seis mil euros se aportan al expediente los tres presupuestos exigidos por el artículo 4.1 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, o en su defecto consta un certificado de exclusividad del investigador justificando las razones técnicas de la adquisición, aunque, con carácter general, en estos últimos, no figura el certificado del proveedor indicando que es el único que puede suministrar esos bienes.

### Verificación de Gastos Corrientes

Para verificar que el gasto en bienes corrientes y servicios del Centro corresponde a bienes y servicios efectivamente recibidos, que han sido liquidados a los precios establecidos en los contratos y que figuran correctamente contabilizados se han seleccionado:

- 13 facturas de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/16.
- 15 facturas de obligaciones derivadas de procedimientos de contratación tramitados por el Centro o de contratos menores de importe superior a seis mil euros.
- 22 facturas, de entre las de mayor importe, de los capítulos 2, 4 y 6 del presupuesto de gastos.
- 16 facturas correspondientes a gastos imputados a los proyectos seleccionados en otra área de este informe.

La muestra total analizada ha sido de 66 facturas, por un importe total 960,4 miles de euros, que suponen más del 26% del gasto real de 2016 en los tres capítulos citados.

Las incidencias encontradas en la revisión de las facturas de los gastos imputados a proyectos se analizarán en el apartado de Gastos con Financiación Afectada. Del análisis del resto de las facturas se han obtenido los siguientes resultados:

- Los gastos del Centro generalmente están soportados en facturas y demás justificantes. Con carácter general los documentos de gestión presupuestaria (autorización del gasto, disposición y reconocimiento de la obligación) no están autorizados de forma individual, sino que mensualmente se emite una relación con todos ellos que es la que contiene la firma de la Directora Gerente. No existe ningún registro de facturas, por lo que no se puede conocer su fecha de entrada.
- En cuanto a la recepción de los bienes y servicios en la mayoría de las facturas revisadas no se deja evidencia, con fecha y firma debidamente identificada, de dicha recepción. En el caso de los bienes y los servicios que se reciben en el centro, el responsable de mantenimiento introduce a lápiz un "ok". Cuarenta facturas de la muestra están sin conformar.

(\*) Párrafo modificado tras las alegaciones presentadas por el Centro.

- En dos casos de las facturas analizadas del grupo de procedimientos de contratación, no existe constancia del Certificado de Conformidad previo a la emisión de factura, al que se hace referencia en la cláusula 2<sup>a</sup> de los contratos.
- Al no poseer el Centro un registro de facturas, no se puede verificar que el pago de las revisadas se haya realizado en el plazo de 30 días desde su entrada, que es el fijado en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Lo que se constata es que el 82% se abonan transcurridos más de 30 días de la fecha de la factura.

### **Área de Inversiones.**

Hemos analizado la gestión de los bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. La gestión de inventarios de bienes muebles e inmuebles en la actualidad se lleva a cabo a través del sistema de gestión económico-financiera SERPA.

Las obligaciones del capítulo 6 imputadas a presupuesto han totalizado 171.489,13€, coinciden con la suma de altas de inventario por 165.039,13, más las modificaciones del activo 160000000036 por un importe total de 6.450,00€.

Las inversiones durante el ejercicio auditado solamente han supuesto el 2% del gasto real un 69% menos que en ejercicio anterior. De ellas, el 53% del gasto son adquisiciones de más de 6.000€ en las que es necesario solicitar tres presupuestos, dándose el caso que en todos (cuatro) existe un certificado de exclusividad.

Respecto al tipo de bienes, más del 60% corresponde a adquisiciones de propiedad intelectual y el 29% a maquinaria, instalaciones y utillaje, el resto son adquisiciones de mobiliario y equipos informáticos.

Para la verificación de que las Inversiones del Centro corresponde a bienes recibidos, que han sido liquidados a los precios establecidos en los contratos y que figuran correctamente contabilizados, se han seleccionado una muestra de 4 facturas. El importe de la muestra ha sido de 37 mil euros, el 22% del total de inversiones realizadas en el ejercicio.

Del análisis de las facturas se han obtenido los siguientes resultados:

- No se deja evidencia, con fecha y firma debidamente identificada de la recepción de los bienes que se reciben en el centro. La persona responsable de mantenimiento tiene una hoja de cálculo para su control e introduce a lápiz en la factura un "ok" y su nombre. Cuando la recepción de los bienes se realiza en un centro de investigación distinto al CIBA, el control no consta que lo realice ningún responsable. De las cuatro facturas revisadas una correspondería al primer caso y las otras tres al segundo. En ningún caso existe albarán que nos indique la fecha de la recepción del bien.

- Solamente en una de las facturas revisadas se precisaría la solicitud de tres presupuestos, tal como exige la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón. Sin embargo, existe en el expediente un certificado de exclusividad.

Se advierten incumplimientos en relación de la especialidad y finalidad de los créditos, ya puestos de manifiesto en otros apartados de este mismo informe:

- Se imputan al concepto presupuestario de maquinaria, activos que son mobiliario o equipos informáticos, mientras que a éste se imputan gastos de inmovilizado inmaterial y a este último nuevamente equipos informáticos. No obstante, en todos los casos, se consideran correctas las cuentas financieras utilizadas.

Para comprobar la realidad de los datos recogidos en el inventario del centro, la recepción de los bienes y su correcto funcionamiento, se ha procedido a verificar físicamente su existencia.

Se ha seleccionado aleatoriamente una muestra representativa de bienes a partir del inventario de SERPA a 31 de diciembre de 2016. Los bienes seleccionados están ubicados en el CIBA y en los Hospitales "Lozano Blesa" y "Miguel Servet".

La verificación ha consistido en comprobar no solo su existencia, también su ubicación en el centro o servicio correspondiente, y la constatación de si se ha colocado en el bien la correspondiente placa con el número de inventario.

- Todos los elementos seleccionados están debidamente localizados y no han existido dificultades para la verificación física.
- En ningún caso existen placas identificativas con el número de activo fijo SERPA. Sí se ha visto en tres elementos una etiqueta con un número de inventario que es un número asignado por el grupo de mantenimiento en una base de datos que utiliza para sus gestiones.
- En el caso de los elementos nº 1, 3 y 4 se ha comprobado la coincidencia de los datos observados en la verificación física y los de dicha base de datos; en ésta también figura el nº de activo fijo.

También hay que resaltar que en las cuentas no se detecta ninguna baja de inmovilizado en el ejercicio.

### Área de Deudores e Ingresos.

Los recursos del IACS, de acuerdo con el apartado primero del art. 71 de su Ley de creación, están integrados fundamentalmente por las transferencias contenidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, las subvenciones o aportaciones procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en función de los acuerdos y convenios firmados con ellos, y los ingresos propios que pueda percibir por la prestación de sus servicios. Entre los convenios citados están los firmados con el Servicio Aragonés de Salud, la Universidad de Zaragoza, el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón y el Instituto de Salud Carlos III.

### **Reconocimiento del derecho**

Para verificar que las operaciones de reconocimiento de derechos están correctamente contabilizadas en tiempo y forma se ha seleccionado una muestra de los documentos tramitados en 2016.

La selección se compone de 21 documentos por un importe total de 1,10 millones de euros, siete pertenecientes al Capítulo de Tasas y Otros Ingresos, siete al de Transferencias Corrientes y otros siete relativos a los proyectos de gastos con financiación afectada que se relacionan en la TABLA V de este Informe:

Se ha solicitado al Centro los documentos y justificantes de cobro que los soportan con el fin de verificar su importe, su cobro, y su correcta contabilización.

Se ha verificado que los datos del documento DR coinciden con los justificantes, así como que la aplicación presupuestaria y el fondo financiador al que se imputan es el correcto.

También se verifica que los importes relativos a las tasas ingresadas están de acuerdo con las tarifas correspondientes y los relativos a convenios y acuerdos son los establecidos en los mismos.

Se comprueba la fecha del reconocimiento del derecho en función de la naturaleza del ingreso que, en general, se considera adecuada:

- Facturas de SSCCTT: fecha de la factura.
- Tasas: fecha del ingreso bancario.
- Transferencias corrientes y de capital de la D.G.A.: fecha de la resolución de la S.G.T.
- Subvenciones: fecha de la concesión o de la publicación en BOA.
- Convenio: fecha de la firma del Convenio.

En algunos casos se observa desviación de estas pautas:

Los nº 1, 2, 3, 4 y 6 corresponden a subvenciones para contratar personal durante varios años. Podría considerarse correcto registrar en 2016 el DR por los importes correspondientes a esa anualidad.

En el nº 5 se registró el derecho en el ejercicio siguiente al de su firma. No obstante, podría considerarse correcto, ya que el Convenio se firma a finales de 2015.

El nº 16 se refiere al abono, por parte de la Universidad de Zaragoza, de los gastos de explotación del CIBA que le corresponden, en función del convenio firmado, y se repite la misma circunstancia que en el caso anterior: firma la adenda a finales de 2015 y registro del DR en el ejercicio 2016. Sin embargo, la adenda es la liquidación del periodo de 1/10/14 a 30/9/15 y los gastos a los que se alude ya se han realizado y por tanto debería haberse contabilizado el DR en el ejercicio 2015.

En el nº 21 se registra el derecho un año después de la firma del convenio, cuando se recibe el ingreso bancario del 50% del importe pactado. Debe seguirse un criterio uniforme para el

reconocimiento del derecho, pero en todo caso, si el Centro ha esperado a que se efectuase el ingreso bancario, parece más procedente que se haga por el importe de lo realmente ingresado y no por el importe total del convenio.

### Deudores a 31/12/2016

El importe de los deudores reflejados en el activo del balance a 31/12/2016 asciende a 7.967.508,92€ con el siguiente desglose:

■ Deudores presupuestarios:	7.857.386,67
■ Deudores no presupuestarios:	199,92
■ Administraciones Públicas	-490,10
■ Otros deudores:	110.412,43

El número de deudores presupuestarios asciende a 860, de los que 38 lo son por un importe inferior a los 1.000 euros. El 94% de la deuda corresponde a alguna Administración Pública: entre otros un 82% a la D.G.A., un 6% al Servicio Aragonés de Salud y un 4% al Instituto de Salud Carlos III.

El importe de la deuda a 31-12-16 por ejercicio de procedencia y porcentaje, sobre el total es el siguiente:

Ejercicio	DEUDORES EN BALANCE	%
2006	22.711,65	0,29
2007	7.590,89	0,10
2008	7.018,50	0,09
2009	2.189,87	0,03
2010	53.409,06	0,68
2011	6.153,97	0,08
2012	12.451,43	0,16
2013	77.813,02	0,99
2014	90.769,84	1,16
2015	2.244.736,04	28,57
2016	5.332.542,39	67,87
<b>TOTAL</b>	<b>7.857.386,67</b>	<b>100,00</b>

En cuanto a la antigüedad de la deuda hay que decir que existen derechos pendientes de cobro desde el ejercicio 2006 aunque la mayor parte se concentra en los dos últimos ejercicios (96,44%). Más del 85% de la deuda de estos dos últimos ejercicios corresponde a la D.G.A.: están pendientes de cobro, tanto las transferencias corrientes como de capital desde julio de 2015.

Las cifras de Deudores en el balance y de derechos presupuestarios pendientes de cobro (7.804.319,71€) difieren porque en los primeros se incluye el importe del IVA de las facturas,

que no se recoge en los segundos al no ser derechos del centro. Además, debe señalarse que en el ejercicio 2013 se registraron dos documentos para una rectificación que posiblemente ocasionaron un nuevo error y como consecuencia de ello la empresa BIOEF figura como deudora en el balance por importe de 16.800,00€; cantidad que no se refleja en el importe pendiente de cobro de presupuestos cerrados.

La deuda con antigüedad superior a cinco años no llega a los 100 mil euros y representa el 1,26% del total. Deben realizarse gestiones específicas para su cobro y, en su caso, analizar la procedencia de hacer la correspondiente provisión o de darla de baja en las cuentas.

No hay establecido un procedimiento de reclamación de la deuda, pero se mantienen conversaciones con las personas responsables de los proyectos o convenios.

#### **Área de Gastos con Financiación Afectada.**

En la actividad realizada por el IACS se encuentran unidades de gasto que se financian, en todo o en parte, mediante recursos concretos, que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

La información que contienen las cuentas anuales, respecto de estos gastos con financiación afectada figura en el apartado 4.6 de la Memoria y se compone de una relación de los proyectos que incluye el dato de las desviaciones de financiación, tanto del ejercicio como la acumulada, y para cada uno de ellos, una hoja con la siguiente información:

- Identificación: a veces con alusión a resoluciones o convenios.
- Datos generales: duración estimada, agente finanziador, presupuesto estimado.
- Gestión de los gastos: realizados en el ejercicio, acumulados de ejercicios anteriores y pendiente de realizar en ejercicios sucesivos.
- Gestión de los ingresos: realizados en el ejercicio, acumulados de ejercicios anteriores y pendiente de realizar en ejercicios posteriores.
- Desviaciones de financiación: del ejercicio y acumulada.

Las desviaciones de financiación representan el desfase existente, hasta un determinado momento, entre los recursos recibidos para la financiación de la unidad de gasto y los que deberían haberse recibido, si la ejecución de los ingresos presupuestarios afectados se realizase armónicamente con la ejecución de la unidad de gasto presupuestario que financian.

Las cuentas anuales de 2016 recogen la información relativa a 107 proyectos: 17 con desviación acumulada negativa por un total de 415.040,82, y 90 proyectos, positiva por 6.758.581,21€.

No siempre los proyectos que incluye esta relación recogen información de un proyecto único. Existen casos que agrupan proyectos de características similares o regulados por la misma normativa, por el mismo tipo de financiación, etc.

A continuación, se detallan las cifras por cada código de financiación:

Código de financiación	Nº Proyectos	Desviación acumulada
19090 Unión Europea, Otros programas UE	10	68.195,85
39020 Proyectos Investigación Instituto Carlos III	3	130.262,30
39053 Financiación de la A.G.E. Proyectos Investigación	18	1.554.952,84
55002 Convenio Investigación con el Salud	1	85.481,45
55007 Proyectos Investigación convocatorias competitivas DGA	10	49.537,14
72009 Promotores privados	65	4.455.110,81
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>6.343.540,39</b>

El sistema Serpa no permite hasta este momento una contabilización independiente de cada uno de los proyectos. La información contable solo se puede desglosar en función de los códigos de financiación agrupando cada uno de ellos a varios proyectos, no obstante, el Centro nos informa de que dispone de un control propio de cada unidad de gasto.

Con los trabajos de esta área, se pretende determinar si la información relativa a la desviación acumulada de los diferentes proyectos con financiación afectada que figura en las cuentas anuales es correcta, así como verificar el adecuado registro de los ingresos y gastos imputados a los mismos.

Para llevar a cabo los trabajos, se han seleccionado 12 proyectos que se enumeran en la TABLA VIII de este informe.

La selección de los proyectos se ha realizado teniendo en cuenta la desviación de la financiación acumulada en las cuentas anuales y el importe de los gastos e ingresos realizados durante el ejercicio, intentado ser representativa de estos aspectos, así como de los diferentes fondos de financiación.

En la selección se han incluido dos proyectos (nº de orden 3 y 6) con coeficiente de financiación diferente de "1". También se han recogido dos proyectos (nº de orden 5 y 8) que durante 2016 no han tenido gastos. En el código de financiación 72009 se han descartado los ensayos clínicos con la idea de analizarlos en profundidad en ejercicios posteriores.

La representatividad de la selección atendiendo a la desviación acumulada a 31/12/2016 ha sido del 3,64% y respecto a los Gastos e Ingresos alcanza el 8,54% y el 3,70% respectivamente

El análisis de los proyectos se dirige a realizar las siguientes verificaciones:

- La coherencia de los datos que figuran en las cuentas anuales en lo referido a gastos e Ingresos de cada proyecto, así como a la desviación de financiación acumulada.
- Revisión de los gastos e ingresos realizados en el ejercicio 2016 comprobando que unos y otros corresponden a los proyectos a los que se han aplicado.

#### Información en las cuentas anuales

Diez proyectos, de los doce seleccionados, ya se habían iniciado en 2015, así que uno de los objetivos ha sido comprobar que la información que reflejan las cuentas anuales de 2016 respecto a estos proyectos es coherente con la que figuraba en las cuentas de 2015. Algunos de los proyectos de la selección no son fijos, sino que tienen modificaciones a lo largo de su vida, con incrementos o disminuciones en las cifras totales del proyecto que dificultan la

realización del control. Esta circunstancia se produce en seis de los diez proyectos que ya figuraban en las cuentas anuales de 2015 (nº 1, 2, 3, 5, 6 y 7), debido a la incorporación de un nuevo convenio o nuevas convocatorias, a la materialización de ingresos por las diferentes anualidades de las subvenciones, modificación de los gastos e ingresos pendientes de realizar, etc.

Se ha verificado en cada proyecto que el importe que figura en las Cuentas Anuales de 2016 como acumulado de ejercicios anteriores, tanto de ingresos como de gastos, es el resultado de la suma de las cifras del acumulado de ejercicios anteriores, y el realizado en 2015 que consta en las cuentas anuales de 2015. Se observan algunas incidencias:

- Proyecto nº 3: En las cuentas de 2016 se han unificado las cifras que en 2015 estaban separadas en dos proyectos: no coincide el importe de los gastos acumulados en 2016 con la suma de los que constan en las cuentas de 2015. El coeficiente de financiación del proyecto en 2016 es de 0,61, mientras que en las cuentas de 2015 en un caso era 0,50 y en otro 0,74.
- Proyecto nº 6: El coeficiente de financiación de este proyecto en las cuentas de 2015 era de 1 y en las de 2016 de 0,68.
- Dos de los proyectos revisados (nº 4 y 5) figuraban en las cuentas anuales de 2015 en el fondo de financiación 39020 "Proyectos de investigación Instituto Carlos III" y en las de 2016 en el 39053 "Financiación de la A.G.E. Proyectos investigación".

Se ha comprobado también que las desviaciones de financiación, acumulada o del ejercicio, corresponden a la diferencia entre dichas cifras de gastos e ingresos también acumulados o del ejercicio, teniendo en cuenta, en su caso, el coeficiente de financiación. Se observan pequeñas diferencias en los proyectos nº 3 y 6.

#### **Revisión de los gastos realizados en el ejercicio auditado.**

Se ha solicitado al Centro la relación de los gastos atribuidos en 2016 a cada uno de los proyectos seleccionados para verificar que el importe que consta en la información reflejada en las cuentas anuales es correcto y además que la naturaleza de los gastos se corresponde con el proyecto.

La información recibida ha distinguido, en cada uno de los proyectos, por un lado, los gastos de personal (con detalle de trabajadores y períodos) y por otro, el resto de los gastos (con expresión de facturas, fechas, acreedores, etc.)

En el siguiente cuadro reflejamos dicha información agrupada por fondos de financiación:

FONDO	Gastos de personal	Gastos corrientes e inversiones	TOTAL
19090	11.277,97	15.487,08	26.765,05
39020	28.502,79	0,00	28.502,79
39053	83.885,51	0,00	83.885,51
55007	8.904,43	0,00	8.904,43
72009	10.556,98	170.814,33	181.371,31
<b>TOTAL</b>	<b>143.127,68</b>	<b>186.301,41</b>	<b>329.429,09</b>

Se ha comprobado que en cada proyecto la suma de los gastos de personal, de gastos corrientes y de inversiones, en su caso, relacionados en dicha información es la que figura en las hojas relativas a los gastos con financiación afectada de las cuentas anuales, tanto en gastos como en ingresos realizados en el ejercicio 2016.

Como cuestiones generales se destacan las siguientes:

- En el ejercicio 2016 no se han registrado gastos en el fondo de financiación 39020 "Proyectos de Investigación Instituto Carlos III". Algunos de los proyectos que en las cuentas anuales de 2015 figuraban con este código de financiación en las de 2016 figuran en el 39053 "Financiación de la A.G.E. Proyectos Investigación". El gasto realizado, tanto en estos últimos como en los que todavía figuran con el código 39020, se ha imputado presupuestariamente al fondo 39053.
- No existe un criterio uniforme para determinar el gasto imputable al proyecto en función del coeficiente de financiación. En las cuentas anuales, unas veces figura la totalidad del gasto y luego viene aplicado el coeficiente de financiación, que sería la forma correcta, y otras, se presenta la información del gasto una vez aplicado previamente el coeficiente, aunque el resultado neto sea el mismo en ambos casos, la información da lugar a confusión. Pero existe otra casuística que es la combinación de las dos anteriores, se aplica nuevamente el coeficiente de financiación al gasto derivado de aplicar previamente el mencionado coeficiente, lo que origina que la información que figura en las Cuentas Anuales no sea la correcta.

### **Revisión de los gastos de personal**

El 43% de los gastos imputados en 2016 a los proyectos revisados corresponde a gastos de personal, que se producen en seis proyectos. En ellos se han llevado a cabo las siguientes verificaciones:

- Se ha analizado el contrato de todos los trabajadores que participan en los proyectos revisados y que se relacionan en la TABLA VI de este informe, para comprobar que su contratación está claramente ligada al proyecto al que se carga el gasto de sus retribuciones.
- En los casos en los que la financiación del gasto es compartida por diferentes agentes se ha verificado que el porcentaje cargado al proyecto en estudio es el que le corresponde de acuerdo con la ficha de alta del trabajador.
- Se ha comprobado que sus retribuciones abonadas son acordes con el contrato firmado o con la correspondiente convocatoria, así como con la categoría profesional asignada en ellos.

Los resultados han sido los siguientes:

No se encuentran incidencias respecto de las retribuciones abonadas, que están de acuerdo con las establecidas en los contratos o las convocatorias y las correspondientes tablas salariales.

Con carácter general el gasto del personal se carga al proyecto o grupo de proyectos para el que ha sido contratado. La única incidencia detectada está relacionada con el porcentaje de gasto que se imputa a cada proyecto, observándose dos situaciones,

- una la relativa a los trabajadores que participan en varios proyectos y cuyo coste ha de repartirse entre ellos
- y otra la de las ayudas o subvenciones a la contratación de personal que no cubren todo el coste del contrato.

Esta última se estudia más adelante en el apartado de las desviaciones de financiación. En cuanto a la primera, la participación de los trabajadores en varios proyectos se refleja en el contrato mediante una cláusula adicional, que se modifica si es preciso a lo largo de la vida del contrato. A pesar de ello, la ficha que recoge los diferentes fondos de financiación del contrato no refleja el % de gasto a aplicar a cada uno.

El Centro imputa el gasto a cada proyecto en base a estimaciones sobre la duración de los distintos trabajos. Y solamente en aquellos proyectos financiados con fondos europeos existen unas hojas de tiempos por trabajador y mes, en las que figuran las horas de trabajo aplicadas a cada uno de los proyectos.

En dos de los proyectos revisados se produce esta circunstancia, siendo uno de ellos financiado con fondos europeos (nº 2) y otro con la aportación de una empresa farmacéutica (nº 11). En ninguno de los dos casos se puede verificar que los importes imputados al proyecto sean los que pertenecen, debido a que:

En el nº 2 la información que figura en las hojas de tiempos facilitadas por el Centro, relativas al mes de noviembre/2016 no coincide con los porcentajes de gasto imputados en el ADO de la nómina y con la información facilitada del proyecto.

En lo que se refiere al proyecto nº 11 el Centro no ha aportado una justificación del reparto del gasto de los trabajadores.

### **Revisión de los gastos corrientes y de inversión**

Los gastos corrientes e inversiones, imputados en 2016, de los proyectos revisados lo componen 74 facturas por un importe total de 186.301,41€ que solamente afectan a cinco de los doce proyectos revisados. Se ha realizado una selección de 17 facturas, por un importe total de 125.878,71 € y que supone más del 67% del total. La selección se ha realizado eligiendo las facturas de mayor importe en cada proyecto teniendo en cuenta también el importe total por proyecto para obtener una muestra debidamente representativa. Las facturas seleccionadas se relacionan en la TABLA VII de este Informe.

La revisión se ha dirigido a realizar las siguientes verificaciones: la existencia de la factura y la coincidencia con el importe y acreedor del documento ADO, la conformidad con la recepción del bien o realización del servicio, la correcta imputación presupuestaria del gasto realizado y sobre todo la relación del gasto con el proyecto al que se imputa.

Los resultados son los siguientes:

- Se ha comprobado en todos los casos la existencia de la factura y la coincidencia con el importe y acreedor del documento ADO. En algún caso se observa la falta de los justificantes oportunos en la documentación que acompaña a las facturas, (nº 1, 7 y 14).
- En cuanto a la imputación presupuestaria se ha verificado la existencia de dos pagos por importe de 110.350,00€ que corresponden a gastos del ejercicio 2015. Por lo que se refiere la partida presupuestaria a la que se ha cargado el gasto, se considera correcta en 7 facturas y respecto a las 10 facturas restantes, existen otras partidas presupuestarias más relacionadas con el tipo de gasto realizado, aunque están dentro del mismo capítulo presupuestario, por ejemplo:
  - gastos de viajes y estancias aplicadas a 226009 Gastos diversos, cuando existe el artículo 23 destinado a este tipo de gastos.
  - gastos de reparaciones que se aplican a la 227006 Estudios y trabajos técnicos, cuando existe el artículo 21 destinado a gastos de reparación y conservación.
- La relación del gasto realizado con el proyecto al que se imputa se confirma en casi todos los casos, porque viene reflejado en la factura el nombre del proyecto, o el código de identificación del mismo, o el nombre del investigador principal, etc. A continuación, se detallan las incidencias encontradas:
  - Proyecto 9, no se ha confirmado que el gasto correspondiente a la factura revisada, por importe de 5.253,00€, tenga relación con el proyecto (factura nº 17).
  - Proyecto 10, no se ha confirmado que el gasto correspondiente a cuatro facturas revisadas (nº 6, 9, 11 y 12), por importe total de 1.169,64€, tengan relación con el proyecto.

### **Revisión de los ingresos realizados**

Se ha solicitado al Centro la información relativa a los ingresos del ejercicio 2016 relacionados con los proyectos seleccionados. Se verifica la coincidencia de estos datos con los que muestran las cuentas anuales, respecto de cada uno de los proyectos, sin encontrarse diferencias.

Se ha revisado la documentación que soporta el reconocimiento del derecho y la fecha de su registro contable, en los doce proyectos revisados, con el siguiente resultado:

- Solamente cuatro proyectos de los revisados tienen derechos reconocidos en 2016: nº 5, 7, 8 y 12.
- El soporte documental en todos los casos es el convenio o la resolución de la concesión de la subvención o ayuda.
- La fecha del reconocimiento del derecho debe ser la de la firma del convenio o resolución.

Se estima adecuado y suficiente el soporte justificativo del reconocimiento del derecho al entender la firma del convenio o de la resolución de la concesión de la ayuda o subvención como un "compromiso de ingreso". En cuanto a la fecha del reconocimiento del derecho, a veces no coincide con la de la firma, pero se considera correcto que como ocurre en un caso, se haga al principio de 2016, ya que el Convenio se firma a finales de 2015 y también es correcto que, en

cinco casos, correspondientes a subvenciones para contratar personal durante varios años, se registren en 2016 los documentos DR por los importes correspondientes a esa anualidad.

Se analiza también cada uno de los ingresos para determinar si se aplica al proyecto que corresponde y si se hace de forma correcta. Las incidencias detectadas son las siguientes:

- Se han registrado en el proyecto nº 5, de forma errónea, 22.500,00€ correspondientes a la 3<sup>a</sup> anualidad del contrato "Miguel Servet Tipo II", que deberían haberse consignado en el proyecto revisado con el nº 4.
- No se han registrado como menor ingreso del proyecto nº 5 dos documentos DI, por devolución de fondos no utilizados, por un importe total de 2.812,22€.
- No es correcto el importe de ingresos presupuestarios totales afectados al proyecto nº 4, en las cuentas anuales figuran 146.250,00€, cuando debería figurar 101.250,00€.

### **Análisis de las desviaciones de financiación.**

De acuerdo con la información aportada y con la revisión efectuada respecto de los ingresos y gastos imputados a cada proyecto en el ejercicio 2016 se han analizado las desviaciones de financiación que presentan las cuentas anuales.

En los apartados anteriores se han detallado circunstancias que supondrían una modificación de esas cifras y que pueden resumirse en lo siguiente: imposibilidad de verificar que un gasto corresponda al proyecto al que se ha imputado, imputación a un proyecto de ingresos que son de otro proyecto y falta de registro contable, o registro incorrecto, de operaciones que tienen repercusión en la desviación acumulada.

Además, como ya se ha señalado en informes anteriores, se observa que, en los proyectos que recogen subvenciones a la contratación de personal de investigación, no existe un criterio uniforme respecto de la información que se refleja en las cuentas anuales de los gastos del proyecto y del coeficiente de financiación: Unas veces se recoge como gasto el 100% y otras un porcentaje dependiendo de la financiación, lo mismo ocurre con el coeficiente de financiación, unas veces es coeficiente 1 y otras el porcentaje de financiación del proyecto.

El criterio de esta unidad de control es que debe reflejarse el gasto total del proyecto y asignar el coeficiente de financiación que corresponde en función de la financiación recibida. De esta forma, al final del proyecto, la desviación acumulada será cero y los ajustes que se realizan en la cifra del resultado presupuestario por la desviación del ejercicio, tanto si es positiva como negativa, adaptan la ejecución del proyecto al presupuesto. Además, ésta es la variante que consigue una información más completa en las cuentas.

Con todos los trabajos reseñados hasta ahora se ha calculado, para cada uno de los proyectos, la desviación de financiación acumulada según este equipo de auditoría. En tres proyectos, de los doce revisados, se considera correcto el importe de la desviación acumulada reflejado en las cuentas anuales de 2016. En dos proyectos (Nº 2 y 11), en los que se registran gastos relativos a trabajadores que participan en varios proyectos, no se ha podido verificar que los importes imputados al proyecto sean los que realmente corresponden, por lo que no se estima oportuno corregir las cifras de desviación, pero tampoco ratificarlas.

En el cuadro siguiente se detallan aquellos en los que la cifra calculada por este equipo de control es diferente a la que figura en aquellas:

Nº Ord.	FONDO	Cuentas anuales 2016		Desviación s/auditória		Diferencia	
		Desviación Ejercicio	Desviación Acumulada	Ejercicio	Acumulada	Ejercicio	Acumulada
3	39020	-17.511,92	-26.019,65	-28.021,06		-10.509,14	
4	39053	-61.519,48	-92.777,33	-23.639,61	-35.833,00	37.879,87	56.944,33
5	39053	22.500,00	139.290,46	-2.812,22	113.978,24	-25.312,22	-25.312,22
6	39053	-15.306,47	-18.000,00	-9.841,05	-5.145,63	5.465,42	12.854,37
7	55007	3.697,68	-12.400,56	12.602,11	-3.496,13	8.904,43	8.904,43
8	55007	31.364,17	31.364,17	0,00	0,00	-31.364,17	-31.364,17
9	72009	-5.523,00	29.916,93	-270,00	35.169,93	5.253,00	5.253,00

Como se observa en el cuadro, las diferencias afectan a casi todos los fondos de financiación y la variación porcentual en algunos casos es importante, incluso en dos de ellos se pasa de una desviación acumulada positiva a negativa.

A continuación, se exponen los efectos en cada caso respecto del porcentaje de gasto imputado y el coeficiente de financiación aplicado:

- **Proyecto nº 3:** la consecuencia de figurar con un coeficiente de financiación del 0,61 y reflejar como gasto solo la parte financiada externamente dará como resultado a la finalización del proyecto, una desviación acumulada positiva que no es correcta, distorsionando la cifra del remanente de tesorería afectado.

Por el mismo motivo, la desviación negativa del ejercicio es inferior a la real: los ajustes que se realizan con ella de la cifra de saldo presupuestario están desvirtuados, incrementando erróneamente el superávit de financiación del ejercicio.

Además, hay que mencionar que, en el gasto revisado en 2016, mediante las ayudas del Instituto Carlos III se financia alrededor del 75% del gasto del proyecto, por lo que habría que ajustar el coeficiente de financiación a esa proporción.

La unificación en este proyecto de la información que en 2015 figuraba separada impide calcular la corrección de la cifra de la desviación de financiación acumulada, ya que se han recogido convocatorias de ayudas con porcentajes de financiación distintos entre sí.

- **Proyecto nº 4:** se refleja el gasto total del proyecto y figura con un coeficiente de financiación de 1, pero la financiación externa está alrededor del 75% del gasto. Por ello, al final del proyecto habrá una desviación acumulada negativa por la parte no financiada externamente. Esta circunstancia no afectaría al remanente de tesorería afectado, cifra que sí puede quedar distorsionada si en algún momento a lo largo de la vida del proyecto dicha desviación es positiva. En el resultado presupuestario los ajustes por las desviaciones del ejercicio están desvirtuados, aumentando el superávit de financiación del ejercicio.

Con el criterio de información antes comentado, se habría reducido el superávit de financiación del ejercicio en 15.380,48€.

- **Proyecto nº 5:** La desviación del ejercicio y la desviación acumulada referidas a este proyecto en las cuentas anuales no se consideran correctas por la imputación al proyecto de ingresos que no le corresponden y no registrar como menor ingreso devoluciones de fondos no utilizados por importe de 2.812,22€..
- **Proyecto nº 6:** El proyecto figura con un coeficiente de financiación del 0,68, pero el coste anual del contrato (salario y cuota empresarial) ronda los 27 mil euros y la ayuda recibida es de 12 mil. Esto supone que la financiación externa es del 43,5% del total del contrato. Por ello se estima necesario ajustar el coeficiente de financiación a la financiación efectivamente recibida.

Las cifras de la desviación del ejercicio y la desviación acumulada referidas a este proyecto, con un coeficiente de financiación del 0,44 sería la siguiente:

- una desviación acumulada negativa menor a la reflejada en las cuentas pero que no influye en la cifra de remanente de tesorería afectado.
- y una desviación negativa del ejercicio de -9.841,05€ en lugar de los -16.306,47€ reflejados, con disminución de la cifra del superávit de financiación del ejercicio.
- **Proyecto nº 7:** El proyecto figura en las cuentas anuales con un coeficiente de financiación de 1 y, como gasto del proyecto se registra el 72% del gasto total, como en proyectos anteriores, la forma de registrar la información provoca distorsiones en los ajustes por la desviación del ejercicio.

Los contratos de este proyecto han finalizado el 28/2/2016 y consta en las cuentas anuales que no hay ingresos pendientes de realizar en ejercicios posteriores. Se ha calculado el coste total de los contratos con el siguiente resultado:

Gasto total del proyecto	138.997,74	%
Gasto registrado en cuentas anuales	96.580,00	69,48
Importe financiación externa	84.179,44	60,56

De acuerdo con la información aportada y con la revisión efectuada respecto de los ingresos y gastos imputados al proyecto, en el ejercicio 2016, este equipo de control, considera que no es correcta la desviación acumulada reflejada en las cuentas anuales de 2016: al figurar con el coeficiente de financiación de 1 debería haberse ajustado el gasto registrado en el proyecto a la financiación recibida.

Independientemente de lo anterior, la información de las cuentas anuales no es completa al no constar el coste real del proyecto. Por ello se considera mejor registrar el total del gasto y aplicar el coeficiente de financiación que corresponda a la financiación recibida.

- **Proyecto nº 8:** en él, se recogen unas subvenciones destinadas a la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de Investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Orden IIU/1106/216, de 5 de septiembre.

En la información de este proyecto en las cuentas no constan gastos, sin embargo, la Resolución de concesión de las subvenciones establece las fechas límite para realizar, pagar y justificar las actividades subvencionadas, dentro del ejercicio 2016.

El Centro informa de que las actuaciones subvencionadas se han realizado, pagado y justificado en plazo, facilitando la documentación correspondiente: aceptación de la subvención, certificación de los gastos realizados, resumen de las facturas y las propias facturas.

Se comprueba que se han registrado en el sistema Serpa las facturas aportadas y se ha reconocido la obligación correspondiente en los fondos de financiación 39053 y 91002. También se ha realizado en 2016 el pago de todas ellas.

De acuerdo con la información aportada y con la revisión efectuada respecto de los ingresos y gastos imputados al proyecto en 2016, este equipo de control, considera que no es correcta la desviación acumulada del proyecto reflejada en las cuentas anuales.

Si se hubiera registrado el gasto, que realmente ya se ha ejecutado, el proyecto no tendría la desviación positiva que presenta en las cuentas, y que está incrementando de forma incorrecta el remanente de tesorería afectado.

En el **Proyecto nº 5** se detectan circunstancias que, aunque no afectan a la desviación de financiación, deben mencionarse:

- El subprograma de Incorporación, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2013-2016, contiene una línea para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud, mediante cuyas ayudas se financia la contratación del personal que realiza la labor asistencial del investigador, mientras este investiga.

Las últimas intensificaciones recogidas en el proyecto son dos de la convocatoria de 2014 y dos de la de 2015.

Se ha verificado que el proyecto se ha acabado y se han justificado todos los gastos, por lo que esta Unidad de Control no encuentra motivo para que el Centro no realice la transferencia al Salud de los gastos justificados, lo que permitiría el cierre del proyecto en las cuentas anuales de 2016 sin desviación de financiación.

**TABLAS****TABLA I.- CUENTAS ANUALES**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN. IACS</b>			
	<b>ACTIVO</b>		
		<b>2016</b>	<b>2015</b>
A.	<b>INMOVILIZADO</b>	27.144.736,20	26.028.046,41
II.	Inmovilizaciones immateriales	7.086.644,58	1.190.359,45
1.	Gastos de Investigación y desarrollo	451.581,80	451.581,80
2.	Propiedad industrial	34.460,14	34.460,14
3.	Aplicaciones Informáticas	3.114.375,74	3.108.786,74
4.	Propiedad Intelectual	723.021,99	624.802,98
5.	Amortizaciones	3.616.774,79	3.029.251,91
III.	Inmovilizaciones materiales	26.432.679,14	26.032.274,98
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	12.129.646,26	12.082.775,80
3.	Ullaje y Mobiliario	1.977.838,37	1.974.733,51
4.	Otro Inmovilizado	2.125.855,79	1.987.817,62
5.	Amortizaciones	7.410.558,19	6.822.948,98
VI.	Inmovilizado en curso	17.609.896,91	17.609.896,91
V.	Inversiones financieras permanentes	5.412,48	5.412,48
3.	Flanzas y depósitos constituidos a L/P.	5.412,48	5.412,48
C.	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	10.410.246,11	9.493.035,89
III.	Deudores	7.987.511,52	8.555.717,50
1.	Deudores Presupuestarios	7.657.386,67	8.081.089,61
2.	Deudores no presupuestarios	199,92	199,92
4.	Administraciones Públicas	487,50	487,50
5.	Otros Deudores	110.412,43	474.915,47
IV.	Tesorería	142.737,59	937.318,39
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>35.254.986,31</b>	<b>37.521.082,70</b>

<b>BALANCE DE SITUACIÓN. IACS</b>			
	<b>PASIVO</b>		
		<b>2016</b>	<b>2015</b>
A.	<b>FONDOS PROPIOS</b>	29.632.731,82	30.842.193,58
III.	Resultados de ejercicios anteriores	20.842.193,58	31.494.858,82
1.	Resultados positivos de ejercicios anter.	37.555.116,50	37.555.116,50
2.	Resultados negativos de ejercicios anter.	6.712.922,92	6.060.257,68
IV.	Resultados del ejercicio	1.309.416,76	662.665,24
D.	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	4.355.025,50	4.901.208,13
III.	Otras deudas a largo plazo	4.355.025,50	4.901.208,13
1.	Deudas con entidades de crédito	4.355.025,50	4.860.530,20
2.	Otras deudas	0,00	40.677,93
E.	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	1.357.177,99	1.777.800,99
III.	Acreedores	1.307.177,99	1.777.800,99
1.	Acreedores presupuestarios	459.235,68	859.929,88
2.	Acreedores no presupuestarios	277.211,13	289.214,09
4.	Administraciones Públicas	25.346,34	2.517,44
5.	Otros acreedores	605.385,84	626.019,58
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>35.254.986,31</b>	<b>37.521.082,70</b>

**CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. IACS**

		<b>DEBE</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
A)	GASTOS		9.044.547,91	10.182.306,40
1)	Gastos financieros de servicios y prestaciones		5.044.804,54	5.640.885,23
a)	Gastos de personal		4.627.212,62	5.482.676,27
a.1)	Sueldos salarios y asimilados		3.589.761,15	4.211.615,57
a.2)	Cargas sociales		1.057.451,47	1.271.060,70
c)	Dotaciones para amortizaciones inmovilizadas		1.176.132,11	1.274.363,01
e)	Otros gastos de gestión		2.242.459,81	2.783.586,95
e.1)	Servicios exteriores		2.242.194,26	2.783.570,06
e.2)	Tributos		265,40	0,00
e.3)	Otros gastos de gestión corriente		0,16	26,89
3)	Transferencias y subvenciones		399.317,93	628.879,25
a)	Transferencias corrientes		829.107,93	616.475,53
b)	Subvenciones corrientes		162.810,00	12.403,73
d.)	Pérdidas y gastos extraordinarios		7.825,44	12.790,91
d.)	Gastos y pérdidas de otros ejercicios		7.825,44	12.790,91
		<b>TOTAL DEBE:</b>	<b>9.044.547,91</b>	<b>10.182.306,40</b>

**CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. IACS**

		<b>HABER</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
B)	INGRESOS		7.735.136,15	9.529.641,16
1)	Ingresos de gestión ordinaria		322.484,14	390.681,50
a)	Ingresos tributarios		30.554,37	198.687,09
a.8)	Tasas por prest. de servicios o realiz.		30.554,37	198.687,09
c)	Precios públicos		291.929,77	193.994,41
c.1)	Prec. Púb. por prestac. de servicios		291.929,77	192.994,46
c.2)	Prec. Púb. por utilización privativa		0,00	899,96
2)	Otros ingresos de gestión ordinaria		124.499,47	168.042,22
a)	Reintegros		38.165,91	10.491,87
c)	Otros ingresos de gestión		85.954,38	166.019,77
c.1)	Ingresos accesorios y de gestión corriente		85.954,38	166.019,77
f)	Otras intereses e ingresos asimilados		389,18	1.520,38
f.1)	Otras intereses		389,18	1.520,38
g)	Diferencias positivas de cambio		0,00	10,20
3)	Transferencias y subvenciones		7.289.661,02	8.951.168,10
a)	Transferencias corrientes		3.938.881,97	4.074.926,62
b)	Subvenciones corrientes		2.742.813,43	4.308.684,82
e)	Transferencias de capital		602.937,33	607.461,63
d.)	Subvenciones de capital		1.131,71	39.904,87
4.)	Ganancias e ingresos extraordinarios		4.551,52	19.749,34
e.)	Ingresos extraordinarios		0,60	0,01
d.)	Ingresos y beneficios de otros ejercicios		4.551,02	19.749,33
		<b>DESAHORRO</b>	<b>1.309.411,76</b>	<b>652.668,24</b>
		<b>TOTAL HABER</b>	<b>9.044.547,91</b>	<b>10.182.306,40</b>

# GOBIERNO DE ARAGON

Departamento de Hacienda  
y Administración Pública

INTERVENCION GENERAL

Servicio de Control Financiero de la Administración

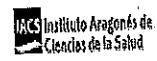
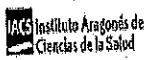
## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. IACS

Capítulo	GASTOS INICIALES	MODIFICACIONES	GASTOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	ONUACIONES PTE. DE PAGO
1 Gastos de Personal	5.913.975,21	91.602,54	6.005.178,25	4.627.212,62	4.627.212,62	77,05	4.515.187,23	111.026,33
2 Gastos en Bienes Contables y Servicios	3.324.769,27	101.849,99	3.322.928,29	2.534.111,87	2.534.111,87	76,52	2.385.871,47	113.702,29
4 Transferencias Contables	2.038.982,76	0,00	2.036.982,75	991.917,93	991.917,93	46,70	991.917,93	0,00
Operaciones Contables	11.375.327,73	10.238,44	11.365.089,29	8.153.242,42	8.128.064,31	71,62	7.903.770,69	224.787,82
6 Inversiones Reales	641.000,00	0,00	641.000,00	171.489,13	171.489,13	26,75	169.477,49	2.011,44
Operaciones de Capital	641.000,00	0,00	641.000,00	171.489,13	171.489,13	26,75	169.477,49	2.011,44
Operaciones No Financieras	12.016.327,73	10.238,44	12.006.089,29	8.324.731,43	8.300.053,44	69,13	8.073.254,38	228.798,06
9 Pasivos Financieros	608.000,00	0,00	606.000,00	505.504,70	505.504,70	99,50	505.504,70	0,00
Operaciones Financieras	608.000,00	0,00	606.000,00	505.504,70	505.504,70	99,50	505.504,70	0,00
Total General	42.522.327,73	10.238,44	42.512.089,29	31.830.256,25	31.805.568,14	70,36	31.776.759,41	226.708,06

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS. IACS

Capítulo	PREVIORIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECABACIÓN RETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS DE CORRO
3 Tasas y otros ingresos	258.279,43	0,00	298.279,43	446.844,26	149,81	366.618,28	0,00	60.125,69
4 Transferencias Corrientes	11.076.048,30	10.238,44	11.065.809,86	5.685.285,98	60,29	2.038.310,68	0,00	4.628.055,30
5 Ingresos Patrimoniales	1.000,00	0,00	1.000,00	369,18	38,92	309,18	0,00	0,00
Operaciones Contables	11.375.327,73	10.238,44	11.365.089,29	7.115.499,41	62,61	2.403.318,12	0,00	4.710.181,23
7 Transferencias de Capital	1.147.000,00	0,00	1.147.000,00	902.937,33	62,57	0,00	0,00	802.937,33
Operaciones de Capital	1.147.000,00	0,00	1.147.000,00	902.937,33	62,57	0,00	0,00	802.937,33
Operaciones No Financieras	12.522.327,73	10.238,44	12.512.089,29	7.718.436,74	61,69	2.403.318,12	0,00	6.312.118,42
Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General	42.522.327,73	10.238,44	42.512.089,29	31.776.759,41	70,36	31.776.759,41	0,00	5.312.118,42

## TABLA II: INCORPORACION DE REMANENTES DEL IACS



### INCORPORACION DE REMANENTES DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD

#### 0. GESTION PRESUPUESTARIA Y APLICACIÓN A CASOS CONCRETOS.

Entendemos que el mecanismo del que dispone la gestión presupuestaria para manejar una situación en la que se producen conjuntamente desviaciones de financiación negativas durante el ejercicio, asociadas a desviaciones acumuladas positivas (ver Informe Explicativo sobre la situación económico-presupuestaria del IACS), se debería fundamentar en la gestión de los remanentes de crédito. Su incorporación permitiría reconocer como ingresos los excesos de financiación provenientes de ejercicios anteriores y, a su vez, dejar constancia específica en el presupuesto del contexto, causas, y alcance del déficit que arroja la liquidación del presupuesto del Instituto en el ejercicio 2016. Nos gustaría exponer varios de los casos en los que aplicaría la incorporación de remanentes de crédito en proyectos afectados:

##### 1. Proyectos europeos: BRIDGE y CHRODIS

En este apartado, vamos a analizar, a modo de ejemplo, y con datos concretos, la generación de déficit por el desacoplamiento de los ingresos y los gastos de dos proyectos financiados con fondos europeos.

Caso BRIDGE: con fecha 09/04/2015 se firmó con la Comisión Europea el Grant Agreement 664601 que regula la financiación europea para el proyecto "Bridge Health" que estudia la generación de información y datos para políticas e investigación en salud basadas en la evidencia. El proyecto se desarrolla entre 31 entidades de distintos países de Europa, y la parte que corresponde al Instituto se cuantifica en 270.199,63 € a desarrollar en 30 meses (prorrogables), aunque no de forma lineal, sino en función de la calendarización de los distintos paquetes de trabajo en los que participa cada socio.

Según se establece en el art. 16 del Grant Agreement, la transferencia de los fondos por parte de la UE se realiza en varias fases:

- Prelining: el 30% del total al inicio del proyecto.
- Resto: tras los períodos de justificación, y en función del balance entre el gasto realizado y la cantidad transferida hasta ese momento a la entidad. El art. 16.2 del G.A. establece dos períodos de justificación en el mes 18 y en el mes 30.

La ejecución real de ingresos y gastos del proyecto, está siendo la siguiente:

	ejercicio		
	2015	2016	2017
Ingresos	81.059,90	0,00	0,00
gastos	12.292,72	21.824,69	(*) 60.385,53
SALDO PRESUPUESTARIO	68.767,18	-21.824,69	(*) 60.385,53

(\*) datos provisionales

En este proyecto, por lo tanto, se genera un déficit en los ejercicios 2016 y 2017, y un superávit en el ejercicio 2015.

Caso CHRODIS: siguiendo la misma dinámica que en el caso anterior, presentamos el siguiente desequilibrio entre la temporización de los ingresos y los gastos:

	ejercicio			
	2014	2015	2016	2017
Ingresos	195.539,10	0,00	221.761,43	(*) 0,00
gastos	101.822,02	176.305,69	220.692,42	(*) 41.092,43
SALDO PRESUPUESTARIO	93.717,08	-176.305,69	1.072,01	(*) 41.092,43

(\*) datos provisionales

En ambos casos se trata de proyectos individuales con un impacto reducido en el total de la contabilidad del Instituto. No obstante, no hay que pasar por alto que la acumulación de varios de ellos alcanza a superar cifras relevantes.

## 2. Los Ensayos Clínicos

Un caso específico, y de mayor impacto, es la realización de los ensayos clínicos y estudios observacionales en el sistema público de salud de Aragón.

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud gestionaba económicamente la totalidad de los ensayos clínicos, hasta la creación de la Fundación IIS Aragón en octubre del 2014.

La dinámica del funcionamiento de los ensayos es la siguiente: de acuerdo con el RD-1090/2015 por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, es preciso firmar un contrato entre todas las partes involucradas, en la que se acuerdan y establecen los principios de funcionamiento y desarrollo del mismo. Parte ineludible de este contrato es la memoria económica que establece los conceptos e importes por los que pagará el promotor del ensayo (generalmente, según los pacientes reclutados y la cantidad de visitas que se realicen), e incluso una primera facturación a cuenta que se emite, contabiliza y cobra al comienzo del ensayo.

De acuerdo con la Instrucción del 05 de diciembre del 2014 por la que se establecen los criterios de actuación a seguir en materia de realización de ensayos clínicos, estudios observacionales postautorización con medicamentos, y otros proyectos de investigación biomédica en el ámbito del sistema público de salud de Aragón, conforme se van desarrollando los ensayos y cobrando los importes, se dotan con ellos unos determinados centros de coste a favor de los grupos de investigación, hospitales, comisiones de ensayos clínicos de los centros, IACS, y otra parte que sirve para retribuir en nómina a los trabajadores del Servicio Aragonés de Salud que han colaborado en su realización. Estos centros de coste o "bolsas" se nutren de los distintos ensayos y fueron creadas con vocación de permanencia, como un recurso continuo a disposición de los distintos actores participantes en la realización de ensayos, independientemente de la ejecución anual de los presupuestos.

Si reproducimos los datos de los proyectos anteriores para el caso de los ensayos clínicos desde el año 2013 (el horizonte temporal de los ensayos comenzó en el año 2004, limitamos los años por simplicidad en el análisis):

	ejercicio				
	2013	2014	2015	2016	2017
Ingresos	1.338.061,98	2.053.013,24	1.338.810,34	426.933,91	(*) 145.655,40
Partes	1.056.828,52	1.335.277,08	1.476.003,08	1.119.623,82	(*) 816.971,03
SALDO PRESUPUESTARIO	441.235,46	718.336,16	-132.182,76	-592.689,91	(*) 671.315,63

(\*) dato provisional

El cambio de tendencia en este caso, no se debe a la anticipación temporal de los ingresos sobre el gasto, al menos no en el mismo sentido que describímos en los proyectos anteriores. Sino que proviene de la aparición de la Fundación IIS Aragón en el ejercicio 2014.

Por medio de la Resolución de 05 de diciembre del 2014 por la que se establecen determinadas medidas para la gestión en materia de ensayos clínicos, estudios observacionales postautorización con medicamentos, y otros proyectos de investigación biomédica en el ámbito del IIS Aragón, se establece que "sea la Fundación IIS Aragón quien firme los contratos, haga seguimiento, y realice los actos de gestión encaminados a su desarrollo".

Para ello, la Fundación se subrogó en la posición del IACS en todos aquellos ensayos clínicos promovidos por investigadores del Hospital Clínico Lozano Blesa, del Hospital Miguel Servet y de Atención Primaria y se firmó, en mayo de 2015, el mencionado "Convenio de Colaboración Empresarial en Actividades de Interés General entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón" según el cual el IACS debe transferir a la FIIS Aragón un total de 1.217.583,04 € de fondos de ensayos clínicos. Está en negociación una segunda edición de este convenio por importe de 778.500,08 €. Por medio de estos convenios, se traspasan a la Fundación, el saldo de los centros de coste correspondientes al ámbito de la misma (Miguel



Servet, Clínico y Atención Primaria) que se encontraban disponibles en la contabilidad del IACS como remanente de tesorería afectado.

### 3. Remanente de Tesorería y Déficit.

Para la gestión presupuestaria de esta situación generada tanto en los ensayos clínicos como en los proyectos en los que se anticipan los ingresos, se pensó en incorporar remanentes de crédito con cargo a remanente de tesorería afectado, como una manera de visibilizar la procedencia del ingreso en el presupuesto del ejercicio.

Sin embargo, ya desde el ejercicio 2014 ha habido restricciones a la incorporación del remanente de tesorería, incluido el afectado, por su efecto negativo sobre el déficit, siendo rechazada su autorización por la Unidad de Control de la Gestión Pública y por los Planes Económico-Financieros aprobados.

La limitación de esta herramienta presupuestaria, si bien tiene un efecto positivo muy apreciado en la limitación del déficit público de la Comunidad, obliga al Instituto o bien a paralizar la ejecución de los ensayos clínicos, y el resto de proyectos en los que se dan remanentes de tesorería, o bien a utilizar crédito del ejercicio corriente para ejecutar proyectos cuyos ingresos fueron recibidos en ejercicios anteriores. Además de estar obligado a tener en cuenta esta necesidad a la hora de elaborar los presupuestos de cada ejercicio.

La acción conjunta de todas estas circunstancias, supone, en la práctica, dos consecuencias negativas en las cuentas del Instituto: una muy baja ejecución en el presupuesto de ingresos de cada ejercicio, así como un elevado déficit, materializado en los fondos afectados y que se recoge en los distintos estados de las Cuentas Anuales del IACS.



**TABLA III.- EXPEDIENTES DE PERSONAL REVISADOS**

Nº Orden	Nº Personal	Nº Orden	Nº Personal
1	570	14	594
2	572	15	266
3	582	16	265
4	589	17	567
5	341	18	262
6	586	19	550
7	585	20	545
8	573	21	547
9	556	22	481
10	506	23	468
11	462	24	384
12	575	25	576
13	593	26	551

**TABLA IV.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN REVISADOS**

<i>Expediente</i>	<i>PRESTACIÓN</i>
PA 2/2016	Gestión recepción CIBA
PA 3/2016	Servicio de limpieza CIBA

**TABLA V.- DOCUMENTOS DE DERECHOS RECONOCIDOS REVISADOS**

Nº Orden	Nº doc FI	Importe	Texto
1	8000000007	4.161,21	B054/12 PTA INNOVACION, INVESTIGACION Y UNIVERS.
2	8000000008	4.161,21	B170/12 PTA INNOVACION, INVESTIGACION Y UNIVERS.
3	8000000009	4.161,21	B171/12 PTA INNOVACION, INVESTIGACION Y UNIVERS.
4	8000001004	118,48	B171/12 PTA INNOVACION, INVESTIGACION Y UNIVERS.
5	8000000541	37.225,00	CONVENIO 35/2015 ATLAS DE DIABETES
6	8000000641	22.500,00	CONTRATACION. CPII13/00017
7	8000000899	31.364,17	SUBVENCIONES MANTENIMIENTO DGA 2016
8	8000000551	899,09	CEICA TASA EPA XXX
9	8000000764	347,65	CEICA TASA ENM EC 11/069
10	8000000765	959,03	CEICA TASA EC 16/038
11	8000000152	4.352,60	20160006S- 50/2013 91003-AA ARACLON
12	8000000353	4.333,71	20160178S- SAF2014
13	8000000891	7.421,94	20160420S- EBERS
14	8000000907	4.235,68	20160430S-
15	8000000378	317.758,24	116(1478)- DGA MAYO 2016: CORRIENTE DGA
16	8000000650	144.349,59	ADENDA CONVENIO UZ-IACS AÑO 2015
17	8000000666	32.805,00	FRA Nº 20160080E OCTAVO PAGO EC 14/046 QUIRON
18	8000000868	380.000,00	CONVENIO SALUD 08.07.2016 13/2016
19	8000000908	20.010,36	FRA Nº 20160090E SEGUNDO PAGO EC 15/019 ALC
20	8000000913	43.742,22	FRA Nº 20160095E SEGUNDO PAGO EC 15/011 QUIRON
21	8000000967	35.000,00	01/2016 CONVENIO FIPSE ATLAS VPM

**TABLA VI: TRABAJADORES CONTRATADOS EN LOS PROYECTOS**

Nº Orden	Nº Personal
1	0521
2	0341
3	0547
4	0506
5	0486
6	0508
7	0507
8	0509
9	0468
10	0575
11	0467
12	0466

**TABLA VII: FACTURAS REVISADAS DE LOS PROYECTOS**

Nº Orden	Acreedor	Referencia	Importe
1	VIAJES EL CORTE INGLES S.	2016-9360043378	866,74
2	VIAJES EL CORTE INGLES S.	9160041966C	319,73
3	EUROPEAN PUBLIC HEALTH AS	111	600,00
4	GESUNDHEIT ÖSTERREICH GMBH	3300-112/16	4.000,00
5	VARIOS-OTROS	DJG16-2505	523,40
6	LANAS ARBELOA ANGEL	DJG16-3010	271,20
7	UNIVERSITÁ GABRIELE D'ANN		60.000,00
8	PRAXAIR ESPAÑA S.L.	16/DQ1282	265,47
9	LANAS ARBELOA ANGEL	DJG16-2104C	580,50
10	LANAS ARBELOA ANGEL	DJG16-2104B	206,21
11	INK SISTEMAS PRINTING SOL	11500666	112,75
12	INK SISTEMAS PRINTING SOL	11500665	205,19
13	ACTIOMED FARMACOVIGILANCIA	2015/597	2.047,32
14	UNIVERSITÁ GABRIELE D'ANN		50.350,00
15	VIAJES EL CORTE INGLES S.	9160198148C	184,80
16	VIAJES EL CORTE INGLES S.	9160144211C	92,40
17	METAFOR 2000 SL	2015-4	5.253,00

**TABLA VIII.- PROYECTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA REVISADOS**

Nº Ord.	PROYECTO	Código Financ.	Cuentas anuales 2016	
			Desviación Ejercicio	Desviación Acumulada
1	PROYECTO ÉCHO: European Collab. For Healthcare Optimazation	19090	-4.940,36	-10.424,30
2	BRIDGE HEALTH -European Commission , Agreement number-664691	19090	-21.824,69	46.942,49
3	Contratos Formación Sanitaria Especializada (RIO HORTEGA) Ref. CM/13	39020	-17.511,92	-26.019,65
4	Contratos Investigadores Miguel Servet Tipo II. Ref. CPII3	39053	-61.519,48	-92.777,33
5	Contratos para la Intensificación actividad Investigadora en el SNS (INT13)	39053	22.500,00	139.290,46
6	Subprograma de Personal Técnico Apoyo. Ref. PTA2012-7710-I	39053	-15.306,47	-18.000,00
7	Subvenciones formación y contratación Personal Investigador (Ref. B/12)	55007	3.697,68	-12.400,56
8	Subvenc. reparación, mantenimiento y puesta a punto de equip. científico	55007	31.364,17	31.364,17
9	Programa FOCUS - Financiación Privada	72009	-5.523,00	29.916,93
10	Contrato de enero/2014 BAYER PHARMA AG - Ref. 75.0/2013	72009	-164.856,89	99.711,84
11	Convenio MERCK, SHARP & DOHME Atlas Diabetes - Ref. 31/2015	72009	-10.991,42	5.762,77
12	Convenio MERCK, SHARP & DOHME Atlas Diabetes - Ref. 35/2015	72009	37.225,00	37.225,00
	<b>TOTAL</b>		<b>-207.687,38</b>	<b>230.591,82</b>

## ALEGACIONES PRESENTADAS

### ALEGACIONES AL INFORME DE INTERVENCION DEL EJERCICIO 2016 INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Una vez recibido y estudiado el informe provisional de la Intervención del ejercicio 2016, queríamos ofrecer explicaciones adicionales y otras perspectivas en algunos puntos.

Estas alegaciones están agrupadas en las tres áreas funcionales a las que se refiere el informe provisional y recoge en color negro el texto original y en color azul las aportaciones del Instituto:

#### I. RECURSOS HUMANOS:

*en la página 9 del mismo se presentan las conclusiones, haciendo referencia al control interno. En este punto se dice, entre otras cosas:*

"la deficiente información de las retribuciones recogidas en nómina". Las nóminas del IACS recogen todos los conceptos retributivos establecidos en nuestro Convenio, y se recogen de manera completamente ajustada a la legislación vigente aplicable. El trabajador recibe la nómina de manera mensual, y en ella figuran todos los conceptos retributivos al detalle. Si bien estos conceptos no coinciden con los que están establecidos en el programa informático SHIRGA. No obstante, estamos trabajando para que estos conceptos se reflejen en las distintas partidas presupuestarias del cap. I.

*en la página 10 y 11, se presentan las conclusiones del área de personal, en la que se cita:*

"sigue sin existir en el ejercicio auditado, una plantilla orgánica" durante el 2016 y el 2017 se ha estado trabajando en ello y de hecho en el 2017 esto se materializó, por la Ley 1/2017, haciendo efectiva en enero de 2018, tras un año de trabajo con la DGA y la SGT. En el año 2016 existía un organigrama del IACS y unas tablas salariales en las que se recogían las categorías profesionales a aplicar a los trabajadores del IACS.

"el Centro no emite resoluciones de reconocimiento de trienios y, cuando lo hace, ésta no indica nada sobre la fecha de perfeccionamiento, vencimiento y número." El Convenio Colectivo del IACS, recoge de manera expresa en su artículo 9.b) la fecha de perfeccionamiento y el vencimiento. De hecho, indica "antigüedad; este complemento de carácter personal consistirá en la percepción por el trabajador de las cantidades establecidas por trienios para el personal en las tablas salariales que figuran en el Anexo II. Los trienios se devengarán desde el día en el que se cumplen tres o múltiplos de tres años de servicios y tendrán efectos económicos desde el momento en el que se perfeccionen. Tendrán derecho a este complemento los trabajadores que presenten sus servicios bajo cualquier modalidad contractual. En ningún caso el complemento de antigüedad será objeto de compensación o absorción. Los trabajadores podrán solicitar, previa acreditación correspondiente, el cómputo de los servicios o la acumulación de la antigüedad en los mismos términos que la legislación de reconocimiento de servicios prestados para el personal funcionario." Con ello creemos que cumplimos de manera adecuada lo establecido tanto en el Convenio Colectivo como en lo establecido en la circular de 24 de mayo de 2013, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno, para el reconocimiento de trienios de los servicios prestados, debiendo éstos estar siempre acreditados documentalmente. Es cierto que no acreditamos documentalmente el número de trienios que devenga el trabajador. Como creemos que puede llegar a ser útil, vamos a analizar como procedimientarlo.

"en los expedientes, la documentación esencial en general, es fotocopia sin compulsar". No requerimos compulsa de ningún documento en los procesos de selección, sólo fotocopias, y así se recoge de manera expresa en todos los procesos de selección que se realizan en el IACS, y en la normativa propia de aplicación. La persona que opta al puesto, al entregar la documentación, es responsable de la veracidad de esos documentos. Si existe normativa legal vigente que nos obligue a que los documentos estén compulsados, rogamos se nos indique. Lo que si queremos es todos los títulos y documentos acreditativos de las personas seleccionadas en formato digital, aunque no consta en los documentos en papel.

"el IACS no dispone de un sistema mecánico de control horario del personal". Efectivamente, no se dispone pero en ningún sitio se indica que sea obligatorio el mismo. Tiene que existir control horario por parte de la dirección a efectos de asegurar el cumplimiento horario por parte de los trabajadores, pero no hay norma al efecto que diga cómo tiene que ser.

- "no se publica en BOA la convocatoria de un proceso selectivo, incumpliendo el anexo VII del Convenio Colectivo en vigor" el requisito de la publicación en el BOA se modificó mediante acuerdo con el Comité durante el 2016 y, desde entonces y a efectos de agilizar, no se publica en BOA, pero si en todas las plataformas posibles para garantizar su difusión.

*en la página 13, se presentan las recomendaciones, en la que se cita:*

- se aconseja al IACS realizar las gestiones oportunas para que los trabajadores del IACS que gestionan el área de personal, tengan acceso a los procesos de la nómina realizados por la gestoría externa y así poder efectuar supervisiones y controles. Hemos tenido en cuenta esta recomendación y se ha implementado un programa propio en el que calculamos las nóminas.

*en las páginas 37 y 38, se recogen diversas incidencias en los expedientes:*

- "En el expediente n.º 9 consta autorización de compatibilidad de fecha 17/02/2016 con la actividad de profesor asociado en la Universidad Carlos III, el inicio de la segunda actividad es el 01/08/15 en el IACS; la autorización se realiza con posterioridad a su inicio" Esta incidencia no es correcta. La segunda actividad es la de profesor asociado que se inicia el 14/02/2016, teniendo inicio la actividad principal el 01/08/2015, por lo que entendemos que está realizado de forma correcta.

- "en los expedientes n.º 15, 16, y 18 la retribución mensual no coincide con el cuadro de retribuciones, ni con la evolución de los incrementos anuales" Las retribuciones de estos expedientes no coincide porque están sujetos a convocatorias concretas donde se les asigna una retribución específica.

- "en el expediente n.º 16, en la nómina de 11/2016 se produce un ajuste negativo de 472,07 €" La causa de este ajuste es la regularización de una IT del mes anterior.

- "el finiquito de la muestra n.º 21 y 24 es erróneo, el Centro realiza el cálculo dividiendo las retribuciones mensuales por 30 en lugar de hacerlo por los días naturales del mes" Esto se realiza así puesto que, de acuerdo con el Convenio Colectivo de la institución, las retribuciones son mensuales.

## 2. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO:

*en la página 8 y siguientes se recogen las conclusiones del informe:*

- en diversos puntos de las mismas, se hace referencia a pequeños ajustes en la cuenta de Administraciones Públicas, Organismos de la Seguridad Social Acreedores. Estamos trabajando para la regularización de estos importes en el ejercicio 2018.

- existen partidas, tanto de acreedores como de deudores con una antigüedad superior a cinco años. Ya se ha procedido a analizar las partidas pendientes del apartado de acreedores y a contabilizar las correspondientes bajas por anulación en los casos de prescripción. Continuando el proceso hasta su completa regularización. En el apartado de deudores, está prevista la dotación a una provisión para los derechos a los que se refiere el informe.

- remanente de tesorería: al no haberse realizado ningún ajuste por las partidas pendientes de aplicación, existe una sobrevaloración del remanente. Para el cálculo y presentación en cuentas anuales del estado de remanente de tesorería, seguimos el modelo previsto en el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en el que incluye un epígrafe por "obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias". En el mismo se incluye un importe 302.556,47 € que proviene de los procesos internos definidos en la configuración del programa de contabilidad SERPA, realizado por el Servicio de Contabilidad General del Gobierno de Aragón. Entendemos que este ajuste debería estar incluido en el importe recogido en esta partida, pero desconocemos la operativa interna del programa. No obstante, consultaremos esta configuración.

- diferencias entre la información que aparece en las cuentas y la que se encuentra recogida en el sistema informático SERPA. Esta diferencia se produce en la cuenta 409 por importe de 31 mil euros, según se explica en la página 24 del informe, debido a que las facturas que se recogen en dicha cuenta pueden tener llegada antes y después de la elaboración de las cuentas anuales, sin disponer de una fecha de entrada de las mismas. Sin embargo, a partir de la puesta en funcionamiento del registro contable de facturas en el programa SERPA, todas las facturas dispondrán de fecha de carga en sistema y será posible comprobar esa circunstancia.

- en ningún caso existen placas identificativas con el número de activo fijo del SERPA. En los bienes inventariados se fija una placa con código de barras y un número interno según el registro de la aplicación que maneja la unidad de Infraestructuras y Equipamiento. Este código interno está vinculado al número de inventario y, desde la modificación del procedimiento en el ejercicio 2017, es perfectamente trazable. Esto es así porque la Unidad de Mantenimiento no sólo se encarga de equipos del IACS contabilizados en SERPA, sino también de equipos de la Universidad, Hospitales, etc. cada uno con sus códigos de inventario y particularidades distintas.

*en la página 47 y siguientes se recoge la revisión de los gastos con financiación efectuada:*

- los proyectos 4 y 5 figuraban en las cuentas del 2015 dentro del fondo 39020 y en las del 2016, dentro del fondo 39053. Al inicio de la actividad del IACS, se estimó procedente la separación de los fondos obtenidos del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) por la importancia relativa de los mismos, pese a su pertenencia a la Administración General del Estado. Como consecuencia de la creación de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón, la importancia de estos fondos del ISCIII ha disminuido substancialmente, por lo que se estimó la unificación de ambos fondos finanziadores con la ventaja en la simplificación de la gestión que esto supone.

### 3. CONTRATACION

*en la página 11, se presentan las conclusiones referidas a contratación y gastos corrientes:*

- No es correcto el valor estimado del contrato de los dos procedimientos analizados, en uno de ellos no se incluye el importe de las prórrogas incumpliendo el artículo 88 del TRLCSP, en el otro existe un error en el importe reflejado en el PCAP.

No entendemos que digan que no se ha incluido la prórroga en el valor estimado del PCAP del expediente 2/2016. Dicho importe si está incluido en el PCAP y en el informe de necesidad y justificación de gasto del expediente. No sabemos a qué se refieren, porque, como afirmamos, está incluido y reflejado así en el expediente.

Que existe error en el importe del valor estimado del PCAP del expediente 3/2016, hacer constar que como indica el informe de necesidad y justificación del gasto, el valor de la prórroga no se limitó a duplicar el importe del contrato "base" como en el expediente 2/2016, por lo que no se calculó por el número de horas estimadas según el calendario laboral del ejercicio 2017, sino que al desconocerse el calendario del 2016, se calculó en base a una anualidad de 365 días restando los festivos conocidos, por lo que no es el doble del precio de licitación sino superior.

En cualquier caso, en ninguno de los dos expedientes, el importe del valor estimado con o sin prórrogas, con o sin errores, alcanza de lejos a alterar el procedimiento de contratación elegido, aspecto para el que se destina la determinación del valor estimado, por lo que esas hipotéticas omisiones o errores no tendrían ninguna trascendencia jurídica.

- En dos de las facturas analizadas del grupo de procedimientos de contratación, no existe constancia del Certificado de Conformidad previo a la emisión de factura, al que se hace referencia en la cláusula 2º de los contratos. Se va a proceder a la omisión de esa cláusula en los futuros contratos, para que les sea de aplicación directamente el régimen establecido en la norma.

- No se deja evidencia de la fecha y firma, debidamente identificada, de la recepción de los bienes que se reciben en el centro. Si esta recepción se realiza en un centro de investigación fuera del CIBA, no existe constancia de la conformidad de los bienes y servicios adquiridos. Dentro del proceso de mejora de los procedimientos que se han ido desgranando en el informe, también se está implementando, en el ejercicio 2018, un aplicativo web para otorgar conformidad y su registro a todas las facturas del Instituto, por parte de la persona responsable de la misma. Incluso aunque la recepción se haya producido fuera del CIBA.

- En el procedimiento 3/16 se tramita una autorización de gastos plurianuales, cuando su vigencia es solamente para un ejercicio. Se previó un plurianual y se tramitó la autorización del mismo, pero finalmente se decidió, dadas las características del mercado para empresas de limpieza, no obligarnos con una empresa durante un tiempo prolongado. De hecho, el contrato tuvo que ser resuelto por incumplimiento de la adjudicatura en fecha 30 de septiembre de 2017.

#### 4. CONSIDERACIONES GENERALES

En varios puntos del informe se hace referencia a que "el IIS Aragón asume la gestión de los proyectos titularidad del IACS". Queríamos matizar que esta afirmación no es exacta, ya que el ámbito de actuación del IIS se refiere exclusivamente al Complejo Hospitalario constituido por el Hospital Universitario Miguel Servet y el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa a efectos de innovación, desarrollo e investigación biomédica creado por Orden de 30 de noviembre de 2010, del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, así como en el ámbito de los centros de atención primaria del SALUD y Centros de la UNIZAR y el IACS. Esto se recoge así en art. 5 del Decreto 125/2014 de 22 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la constitución de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón.

Zaragoza, 20 de abril de 2018

GARCIA ARMESTO SANDRA -  
05273920C

Firmado digitalmente  
por GARCIA ARMESTO SANDRA -  
05273920C  
Fecha: 2018.04.20.  
14:13:13 +0200

Sandra García Armesto  
Directora Gerente  
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

## CONTESTACION A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, el 20 de abril de 2018, presenta alegaciones al Informe Provisional de Control Financiero del ejercicio 2016 del IACS se procede a continuación a su análisis, también agrupadas a las áreas funcionales establecidas en las alegaciones.

La mayor parte de las alegaciones presentadas no contradicen lo expuesto en dicho informe. En ocasiones el Centro indica que se han tomado medidas en ejercicios posteriores, o se están tomando, para solucionar las incidencias. En esta contestación no haremos referencia a estas alegaciones al considerar que está admitido lo reflejado en el informe.

En otras alegaciones el Centro manifiesta su voluntad de mejorar la gestión o de continuar con las regularizaciones que se vienen constatando y reflejamos en nuestros informes, circunstancias que se evidenciarán en nuestros próximos informes.

En el caso de que las alegaciones, una vez verificadas, sean contrarias a lo reflejado en el informe provisional o precisen de una aclaración, se procede a su modificación haciéndolo así constar en el informe definitivo.

### 1. RECURSOS HUMANOS

Lo alegado respecto al control de asistencia y presencia de los trabajadores no desvirtúa el contenido del Informe. El control al que se hace referencia es un control horario, mediante un sistema objetivo que mejore la gestión de los recursos humanos, y en particular el absentismo.

No se estima la alegación correspondiente al expediente nº 9, ya que, según la documentación obrante en él, en particular la referida a las comunicaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social referidas a la situación de pluriempleo, esta situación existe desde 1 de agosto de 2015, procediéndose a la devolución del exceso de cotización desde dicha fecha.

Respecto a las retribuciones de los expedientes números 15, 16 y 18, éstas deben de ajustarse a lo que figura en el Convenio o en su defecto, éste debe modificarse creándose nuevas categorías, si fuera necesario.

Existen alegaciones, cuyos extremos no se pueden comprobar, puesto que no se aporta documentación, pese a que en su día se solicitó:

- Respecto a la necesidad de publicar en el BOA la convocatoria de un proceso selectivo, no se aporta el acuerdo eximiendo la publicación.
- Tampoco se aporta documentación para poder analizar la regularización de IT alegada en el expediente nº 16.

Sobre el cálculo de los finiquitos reiteramos lo reflejado en el Informe, según lo establecido en los artículos 21 y 25 de la Ley de Presupuestos 1/2016.

Una vez analizada la alegación sobre la compulsa de la documentación esencial, procedemos a suprimir el párrafo octavo de la página 10 y el octavo de la página 36 del Informe Provisional.

## 2. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Nada de lo indicado en este apartado desvirtúa el contenido del Informe, a pesar de que esta unidad de control entiende que en algún caso la solución directa no está en manos del Centro, consideramos que el Informe debe recoger la situación real de las Cuentas.

Respecto a lo alegado sobre las placas identificativas y los proyectos 4 y 5, tampoco desvirtúa el contenido del Informe

## 3. CONTRATACION

Una vez analizado lo fundamentado sobre el valor estimado de los expedientes de contratación se procede a suprimir el párrafo séptimo de la página 11 y a modificar los primeros párrafos de la página 40 del Informe Provisional, en los siguientes términos:

*Los dos expedientes abiertos analizados contienen los documentos requeridos para la tramitación de un procedimiento de contratación pública. Se comprueba que se cumplen las normas establecidas en el TRLCSP sobre la publicidad en la contratación; en los dos casos, la licitación, la adjudicación y la formalización del contrato se han publicado en el perfil del contratante. En la revisión se detectan pequeños errores como:*

- *El importe de adjudicación del expediente 2/16 que figura en el RM no coincide con el de la adjudicación del contrato.*
- *En el procedimiento 3/16 se tramita una autorización de gastos plurianuales, cuando su vigencia es solamente para un ejercicio.*

El resto de lo alegado en esta Área no desvirtúa lo reflejado en el Informe.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

En cuanto a la matización respecto a los proyectos asumidos por el IIS Aragón se procede a modificar los párrafos afectados del Informe Provisional, donde figuraba "asume la gestión de los proyectos del IACS" se cambia por "asume la gestión de una parte de los proyectos del IACS".